



Mutua de Seguros y Reaseguros de la Panadería de Valencia

Informe especial de revisión del informe sobre
la situación financiera y de solvencia correspondiente
al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2019



Informe especial de revisión independiente

A los administradores de Mutua de Seguros y Reaseguros de la Panadería de Valencia:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Mutua de Seguros y Reaseguros de la Panadería de Valencia al 31 de diciembre de 2019, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de Mutua de Seguros y Reaseguros de la Panadería de Valencia

Los administradores de Mutua de Seguros y Reaseguros de la Panadería de Valencia son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.



Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Mutua de Seguros y Reaseguros de la Panadería de Valencia, correspondiente al 31 de diciembre de 2019, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Félix Javier Sáez de Jáuregui Sanz quien ha revisado los aspectos de índole actuarial, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Enrique Anaya Rico, quien ha revisado todos los aspectos de índole financiero contable.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Mutua de Seguros y Reaseguros de la Panadería de Valencia, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

50099762N FELIX JAVIER SAEZ

2020-05-05 15:00:21

Signer:

CN=50099762N FELIX JAVIER SAEZ
C=ES
2.5.4.42=FELIX JAVIER
2.5.4.4=SAEZ DE JAUREGUI SANZ

Public key:

RSA/2048 bits

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

28948054R ENRIQUE ANAYA

2020-05-05 14:30:31

Signer:

CN=28948054R ENRIQUE ANAYA
C=ES
2.5.4.42=ENRIQUE
2.5.4.4=ANAYA RICO

Public key:

RSA/2048 bits

PricewaterhouseCoopers
Auditores, S.L.

2020 Núm. 20/20/01140

30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO
Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas

Félix Javier Sáez de Jáuregui Sanz

Enrique Anaya Rico

5 de mayo de 2020

Revisor principal cuando sea persona jurídica		
Denominación de la Sociedad de Auditoría o de Sociedad Profesional de Actuarios	Domicilio social de la Sociedad de Auditoría o de Sociedad Profesional de Actuarios	Núm. ROAC o núm. del Registro de Sociedades Profesionales de Actuarios (o NIF)
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	Torre PwC. Paseo de la Castellana, 259 B - 28046 Madrid	ROAC S0242 CIF B-79031290
Nombre, apellidos y firma del auditor o actuario responsable	Domicilio profesional	Núm. ROAC o núm. del colegiado (o NIF)
Félix Javier Sáez de Jáuregui Sanz	Torre PwC. Paseo de la Castellana, 259 B - 28046 Madrid	Nº Colegiado 2308 NIF 50099762N

Revisor profesional cuando sea persona jurídica		
Denominación de la Sociedad de Auditoría o de Sociedad Profesional de Actuarios	Domicilio social de la Sociedad de Auditoría o de Sociedad Profesional de Actuarios	Núm. ROAC o núm. del Registro de Sociedades Profesionales de Actuarios (o NIF)
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	Torre PwC. Paseo de la Castellana, 259 B - 28046 Madrid	ROAC S0242 CIF B-79031290
Nombre, apellidos y firma del auditor o actuario responsable	Domicilio profesional	Núm. ROAC o núm. del colegiado (o NIF)
Enrique Anaya Rico	Torre PwC. Paseo de la Castellana, 259 B - 28046 Madrid	ROAC 23060 NIF 28948054R

INFORME DEL EJERCICIO 2.019 SOBRE LA SITUACION FINANCIERA Y DE SOLVENCIA DE LA MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE LA PANADERIA DE VALENCIA, MUTUA A PRIMA FIJA (M0327)

ABRIL 2020

ÍNDICE:

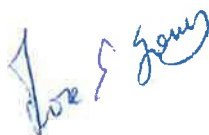
RESUMEN EJECUTIVO.

SECCION A – ACTIVIDAD Y RESULTADOS:

- A.1. Actividad.
- A.2. Resultado en materia de suscripción.
- A.3. Rendimiento de las Inversiones.
- A.4. Resultado de otras Actividades.
- A.5 Otra Información.

SECCION B – SISTEMA DE GOBERNANZA:

- B.1. Información General.
- B.2. Exigencias de Aptitud y Honorabilidad.
- B.3. Sistemas de Gestión de Riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia.
- B.4. Sistema de Control Interno.
- B.5. Función de Auditoría Interna.
- B.6. Función Actuarial.
- B.7. Externalización.
- B.8. Otra Información.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. S. Gómez", is written over the B.8. Otra Información. item.

SECCION C – PERFIL DE RIESGO:

- C.1 Riesgo de Suscripción.
- C.2 Riesgos de Mercado.
- C.3 Riesgo Crediticio.
- C.4 Riesgo de Liquidez.
- C.5 Riesgo Operacional.
- C.6 Otros Riesgos significativos.
- C.7 Otra Información.

SECCION D – VALORACION A EFECTOS DE SOLVENCIA:

- D.1 Valoración de Activos.
- D.2 Valoración de Provisiones Técnicas.
- D.3 Valoración de Otros Pasivos.
- D.4 Métodos de Valoración Alternativos.
- D.5 Otra Información.

Don E. Gam

SECCION E – GESTION DEL CAPITAL:

- E.1 Fondos Propios.
- E.2 Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio.
- E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio.
- E.4 Diferencias entre la Formula estándar y cualquier Modelo Interno utilizado.
- E.5 Incumplimiento Capital Mínimo y de Solvencia Obligatorio.
- E.6 Otra Información

SECCION F - IMPACTO EN LA ENTIDAD DE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID 19

RESUMEN EJECUTIVO:

La **Mutua de Seguros y Reaseguros de la Panadería de Valencia**, es una Entidad de seguros sin ánimo de lucro que tiene por objeto la cobertura de los riesgos asegurados mediante una prima fija pagadera al comienzo del periodo por sus socios mutualistas y asegurados. Desarrolla su actividad aseguradora principalmente en el Ramo de: Responsabilidad Civil en vehículos terrestres automóviles y complementarios con autorización para trabajar en todo el territorio nacional pero, ejerciendo su actividad principalmente en la Comunidad de Valenciana.

La Entidad está inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Competitividad con la clave **M0327** y como compañía de seguros está obligada a cumplir con la normativa española y europea relacionada con el marco regulatorio conocido como Solvencia II.

Como parte fundamental de la información requerida a efectos de supervisión, Solvencia II exige a las empresas de seguros la publicación, con carácter anual, de un Informe sobre su situación financiera y de solvencia (SFCR – Solvency and Financial Conditions Report) donde se explique la actividad que desarrollan; el sistema de gobernanza establecido; los principios de valoración de activos y pasivos aplicados a efectos de solvencia; los riesgos asumidos y los sistemas de gestión y control de riesgos establecidos así como, la estructura, cantidad y calidad de sus fondos propios y la gestión del capital.

Las principales conclusiones del SFCR de la Entidad, que se desarrolla a continuación, son las siguientes:

.- El Consejo de Administración, como órgano máximo de administración, dirección o supervisión de la Entidad asume la responsabilidad última del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relacionadas con Solvencia II.

.-La Entidad dispone de un sistema de gobierno que garantiza una gestión sana y prudente de su actividad.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Roxo" followed by a stylized flourish.

Este sistema de gobierno es adecuado a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones realizadas, de los riesgos asumidos y de los recursos humanos y tecnológicos disponibles.

.- La Entidad cuenta con las cuatro funciones clave que establece Solvencia II: función de gestión de riesgos, función de la verificación del cumplimiento normativo, función de auditoría interna y función actuarial. Estas funciones están adecuadamente enmarcadas en su estructura de gobernanza, son independientes, están coordinadas entre si y reportan sus conclusiones y recomendaciones tanto al Consejo de Administración como a la Dirección General.

.-La Entidad cuenta con todas las políticas escritas que exige Solvencia II y han sido aprobadas por el Consejo de Administración. Estas políticas se van revisando y actualizando anualmente.

.- La Entidad dispone de un sistema eficaz de gestión de riesgos integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones.

Los riesgos a los que la Entidad está expuesta según se indica en Solvencia II son, el riesgo de suscripción, el de riesgo de mercado, riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de liquidez, riesgo de concentración y riesgos operacionales. El sistema de gestión de riesgos comprende las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios para identificarlos, medirlos, vigilarlos, gestionarlos y reportarlos adecuadamente.

.-La Entidad ha analizado y cuantificado todos los riesgos a los que está expuesta y los ha sometido a una gama suficientemente amplia de pruebas de tensión para establecer una base adecuada para la evaluación de las necesidades globales de solvencia.

.- El nivel de riesgo asumido por la Entidad es coherente con sus actividades, sus productos, sus operaciones, su estructura de capital y las personas y los medios disponibles. El nivel de riesgo asumido es coherente también con la tolerancia y el

apetito al riesgo aceptado por el Consejo de Administración y los objetivos estratégicos de la Entidad.

.- De acuerdo con la legislación de Solvencia II la Entidad ha ido presentando ante la DGSFP (Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones) los correspondientes informes anuales de autoevaluación de riesgos y solvencia (ORSA). El último informe realizado puso de manifiesto que el perfil de riesgo de la Entidad no se aparta de forma significativa de las hipótesis en que se basa el cálculo del capital de solvencia obligatorio de Solvencia II. Para ello realizó una estimación cuantitativa de riesgos que pudieran quedar fuera de la fórmula estándar de Solvencia II y que eventualmente afectasen a la Entidad.

.- El apetito de riesgo establecido por el Consejo de Administración permite asumir unos riesgos razonables sin poner en peligro los recursos propios de la Entidad.

.- Los resultados del ejercicio en materia de suscripción recogidos en la cuenta técnica de la Mutua son positivos por importe de 2.155,724 miles de €.

.- La valoración de la cartera de inversiones a cierre del año (32.161,869 miles de €) ha disminuido un 0,26 % con respecto al cierre del año previo (32.245,608 miles de €).

.- De acuerdo con las exigencias de Solvencia II la valoración de los activos se ha realizado a precios razonables y la valoración de los pasivos actuariales se ha realizado por su mejor estimación.

.- Las principales diferencias entre la valoración de los **Activos** en Solvencia II respecto a los estados financieros correspondientes a Solvencia I son las siguientes:

En Solvencia II, los activos se valoran siguiendo la siguiente jerarquía:

- 1.- Precios cotizados en mercados financieros
- 2.- De no existir los primeros, se emplearán precios para activos similares
- 3.- En el caso de activos sin precio de mercado válido, se procedería a obtener su valor razonable.

En consecuencia, hay ocasiones en las que el valor económico de los activos no coincide con el valor contable de los mismos a no ser que, estos últimos estén contabilizados a precios de mercado.

.- Para los **Pasivos** (provisiones técnicas), las principales diferencias entre en Solvencia II respecto a los estados financieros de Solvencia I son las siguientes:

En Solvencia I, las provisiones técnicas, se calculan desglosadas por:

.-Provisión de primas no consumidas (seguros con cobertura inferior al año) y Provisión Matemática para Vida (cobertura superior al año)

.-Provisión por Prestaciones o importe total de las obligaciones pendientes del asegurador derivadas de los siniestros ya ocurridos.

.-Otras provisiones: Provisión en beneficios y extornos, Provisión para riesgos en curso, de estabilización, del seguro de decesos, del seguro de enfermedad...

En Solvencia II, las provisiones técnicas (PPTT) se desglosan por líneas de negocio y contemplan para cada una de ellas:

.-"Best Estimate" (BE) o mejor estimación de las obligaciones futuras del asegurador.

.-"Margen de Riesgo" (Risk Margin/RM) o el coste de mantener una cantidad de fondos propios admisibles equivalentes al SCR necesario para soportar las obligaciones de seguro a lo largo de la vida del mismo.

.- Para los ramos No Vida se calcula un BE para la Provisión de Primas y un BE para la Provisión de Siniestros pendientes.

.- Se consideran las hipótesis de "valoración de mercado" propias de Solvencia II.

Se recogen a continuación los valores correspondientes a la Provisiones Técnicas al cierre del ejercicio desde el punto de vista de SI y, también las de SII:



PROVISIONES TECNICAS 31-12-19	VALOR CONTABLE (en miles de €)
Provisión para Primas No consumidas	2.737,837
Provisión para Riesgos en Curso	328,540
Provisión para Prestaciones	10.321,289
TOTAL	13.387,666

(En miles de Euros) Línea de Negocio	BE BRUTA DE PRIMAS	BE BRUTA DE PRESTACIONES	TOTAL BE (Mejor Estimación BRUTA	MARGEN DE RIESGO	PROVISIONES TÉCNICAS BRUTAS
Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	2.205,376	9.042,133	11.247,509	516,794	11.764,303
Otro seguro de vehículos automóviles	313,623	442,459	756,082	35,731	791,813
Seguro de defensa jurídica	42,246	902,590	944,836	44,651	989,487
Total	2.561,245	10.387,182	12.948,427	597,176	13.545,603

.- La Entidad cuenta con una política de gestión del capital aprobada por el Consejo de Administración que propone destinar la totalidad de los resultados positivos a incrementar las reservas libres, dado que la Entidad no tiene facilidad para obtener capitales externos ni incrementar el Fondo Mutua vía aportaciones de los Mutualistas



.- El incremento de dichas reservas libres permite fortalecer su situación financiera, e incrementar el Fondo Mutua para cumplir con los requisitos normativos en función de la actividad de la Entidad e igualmente absorber los posibles resultados negativos, si es el caso.

.- La mayor parte de los fondos propios de la Entidad son fondos propios básicos de primer nivel, es decir, con una alta disponibilidad para la absorción de pérdidas de forma permanente. La valoración de los mismos 17.997,894 miles euros, divididos en Fondo Mutua (3.380,693 miles euros) y Reserva de conciliación (14.617,201 miles de euros)

.- El importe admisible de los fondos propios a efectos del capital de Solvencia Obligatorio será de, 17.997,894 miles euros es decir, la totalidad de los fondos propios de primer nivel.

.- Para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio, la Entidad utiliza los parámetros de la formula estándar de Solvencia II que está calibrado al 99,5% de probabilidad de ocurrencia en un año.

El Capital de Solvencia Obligatorio Básico una vez descontadas las capacidades de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos, es el que se recoge a continuación:

*Importes en miles de euros

CSO BÁSICO	6.065,693
SCR MERCADO	3.009,853
SCR CONTRAPARTE	1.613,418
SCR NO VIDA	3.454,134

CSO BÁSICO	6.065,693
RIESGO OPERACIONAL	388,453
AJUSTE IMPUESTOS	0,000
CSO	6.454,146

Jose L. Gomez

El Capital Mínimo Obligatorio de Entidad es el siguiente:

*Importes en miles de euros

Capital Mínimo Obligatorio lineal	1.541,557
Capital de Solvencia Obligatorio	6.454,146
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	2.904,366
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	1.613,537
Capital Mínimo Obligatorio combinado	1.613,537
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	2.775,000
Capital Mínimo Obligatorio	2.775,000

El ratio entre fondos propios admisibles sobre el Capital de Solvencia Obligatorio es de 2,789 lo cual supone una Solvencia media-alta.

.- PREVISIBLE IMPACTO COVID-19 EN SITUACIÓN FINANCIERA Y LA SOLVENCIA DE LA ENTIDAD:

La Organización Mundial de la Salud elevó a pandemia internacional el 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19.

La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requirió la declaración por parte del Gobierno de España del estado de alarma el 14 de marzo del 2020 (RD 463/2020) con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria, así como la limitación de la libertad de circulación de las personas y estrictas medidas de contención de la actividad empresarial, comercial, industrial, cultural, recreativa y de ocio públicas y privadas que posteriormente (29 de marzo) se ampliaron y extendieron.



Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el elevado número de ciudadanos sanitariamente afectados como por las previsibles consecuencias económicas.

Ante estas circunstancias es muy probable que la situación financiera y de solvencia de la Entidad reflejada en este INFORME sea afectada por los efectos de la situación excepcional generada por el COVID-19.

En estos momentos es difícil prever el impacto de la crisis en nuestra Entidad. A fecha de elaboración de este informe (primeros de abril 2020) la situación de alarma nacional e internacional sigue creciendo: la crisis sanitaria en España no está controlada, las restricciones a la movilidad de las personas continúan y la contención de la actividad económica se extiende a todo aquello que no sean servicios esenciales.

Es razonable esperar para el año 2020 un deterioro de la valoración de la cartera de inversiones debido a caídas entre el 30% y el 40% de las bolsas internacionales, el incremento de los diferenciales de crédito tanto para los bonos "investment grade" como, muy especialmente, para los bonos "high yield" y el incremento significativo de la iliquidez del mercado de crédito, entre las circunstancias financieras más relevantes que ya se pueden constatar en estos momentos.

Es probable también que la eventual caída del PIB, la reducción del consumo y el aumento del desempleo de los próximos meses (a nivel nacional e internacional) genere caídas de precios en el mercado inmobiliario, impagos en el mercado del alquiler de viviendas y locales de negocio e impagos de cupones y principales de los bonos con peor riesgo de crédito, contrapartes con menos solvencia (incluido reaseguro) y deudores más vulnerables.

Por la parte del negocio actuarial, la pandemia y las malas expectativas económicas pueden suponer no cumplir con los crecimientos previsto en los planes de negocio, reducción de los beneficios esperados, caída de las primas, caída de cartera e incremento del riesgo de reserva.

Desde el punto de vista de riesgo operacional esta crisis también implica la revisión y actualización de planes de contingencia y de continuidad de negocio, la revisión de las relaciones laborales y las relaciones con clientes y proveedores lo que puede suponer un incremento de los gastos por infraestructura tecnológica, telecomunicaciones y teletrabajo.



Con ello, es probable que además de las posibles alteraciones mencionadas, la crisis COVID-19 vaya a generar una reducción del ratio de solvencia de la Entidad.

Para cuantificar el impacto se ha llevado a cabo un análisis, que recogemos en el apartado F de este informe, que permite estimar que el ratio de solvencia podría pasar de un 279% al cierre de 2019 a un 244% implicando un deterioro del mismo en un 12,5% al verse afectada la cartera de inversiones de la Mutua por la caída generalizada de los precios de los activos financieros en los mercados globales. Aunque 244% sigue siendo un muy buen ratio que refleja la fortaleza de la Solvencia en la Mutua.

No obstante la Mutua preparará el análisis detallado de las consecuencias de la crisis COVID-19 a corto, medio y largo plazo en el Informe de Supervisión de la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA) que la Entidad elaborará en los próximos meses. En este estudio se analizará el impacto de la crisis COVID-19 en la proyección para los años 2020, 2021 y 2022 del plan de negocio, los riesgos, las necesidades de capital y la solvencia y, en función de las conclusiones del ORSA la Entidad valorará la necesidad de modificar y actualizar las conclusiones de este INFORME. Asimismo se va a proceder a un riguroso control sobre los datos del primer trimestre y siguientes de este ejercicio 2020 para plantear si fuera necesario adoptar medidas encaminadas a proteger la solvencia actual y futura de la Mutua.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Jose E. Gola".

SECCION A – ACTIVIDAD Y RESULTADOS:

A.1. Actividad - Datos Generales:

El presente Informe se elabora para la Entidad Aseguradora cuyos datos se recogen a continuación:

Nombre: Mutua de Seguros y Reaseguros de la Panadería de Valencia(M0327).

NIF: J46093829

Dirección: .Guillem de Castro nº 46 – 46001 Valencia.

Telefono contacto: 96-391 81 75

email: musepan@musepan.com

web: www.musepan.com

Nombre y datos de contacto de la Autoridad de supervisión responsable de la supervisión financiera de la Entidad: Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. - Paseo de la Castellana nº44 28046 - Madrid teléfono 902 19 11 11

Nombre y datos de contacto del auditor externo: Pricewaterhousecoopers Auditores, S.L.

Tel: 902 021 111

Líneas de negocio: :.(Anexo I Reglamento Delegado (UE) 2015/35 por el que se completa la Directiva 2009/136/CE del Parlamento y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y reaseguro y su ejercicio (Solvencia II)).

Línea 4: Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles.

Línea 5: Otros seguros de vehículos automóviles y accidentes ocupantes.

Línea 10: Seguro de defensa jurídica.

Ramos de Seguro en que opera: (Anexo Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión, y Solvencias de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras- LOSSEAR)).

Ramo 01: Accidentes.

Ramo 03: Vehículos Terrestres.

Ramo 10: Responsabilidad Civil en vehículos terrestres automóviles.

Ramo 17: Defensa Jurídica

Nº de empleados: 22

Ámbito de actuación: Nacional.

Redes de Comercialización: Mediadores, Telefónica, Directa y Otras.

Sucursales: No.

Número de Mutualistas: 7.058 al cierre del ejercicio.

Primas Anuales Imputadas netas de Reaseguro: 5.140,555 miles € al cierre ejercicio.

Fondo Mutual: 3.380,693 miles €.

Reservas: 14.168,459miles €

A.2. Resultado en materia de suscripción:

La evolución de los resultados técnicos durante los últimos ejercicios es la que se recoge a continuación:

(Importes en miles de euros)

RESULTADO TECNICO POR RAMOS	EJERCICIO 2.017	EJERCICIO 2.018	EJERCICIO 2.019
ACCIDENTES	136,955	223,775	294,706
AUTOMOVILES RC	-500,709	-1.009,687	816,420
AUTOMOVILES OTRAS GARANTIAS	103,331	237,756	689,566
DEFENSA JURIDICA	380,880	573,475	355,032
TOTAL RAMOS	120,456	25,328	2.155,724

Se refleja a continuación el resultado para los tres últimos ejercicios de las partidas que integran la Cuenta Técnica No Vida:

(Importes en miles de euros)

CUENTA TÉCNICA NO VIDA TOTAL RAMOS	AÑO 2.017	AÑO 2.018	AÑO 2.019
I.- Primas Imputadas al ejercicio, Netas de Reaseguro.	2.720,849	3.260,506	5.140,555
II.- Ingresos del Inmovilizado Material y de la Inversiones.	2.135,808	1.135,941	2.197,408
III.- Otros Ingresos Técnicos.	28,991	74,034	70,814
IV.- Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro.	-3.068,015	-3.566,099	-4.466,799
V.- Variación de Otras Provisiones Técnicas, netas de Reaseguro.	0,000	0,000	0,000
VI.- Participación en Beneficios y extornos.	0,000	0,000	0,000
VII.- Gastos de Explotación Netos.	-524,685	-687,033	-665,376
VIII.-Otros Gastos Técnicos.	-83,932	-17,385	-17,060
IX.- Gastos del Inmovilizado Material y de las Inversiones.	-1.088,561	-183,635	-103,818
RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA NO VIDA.	120,456	25,328	2.155,724

El ejercicio se cierra con un incremento muy notable en el resultado técnico positivo respecto a la cuantía más discreta pero también positiva del ejercicio anterior, por la parte de los ingresos se observa que se ha registrado un crecimiento importante en las primas imputadas y aumentan muy significativamente los ingresos de las inversiones



como consecuencia de los beneficios por la realización de inversiones financieras. En cuanto a las partidas de gastos durante el ejercicio ha habido un aumento de la siniestralidad pero han bajado los gastos netos de explotación.

A.3. Rendimiento de las Inversiones:

Según el balance económico, el desglose de la cartera de inversiones de la MUTUA a cierre del ejercicio comparado con el del ejercicio anterior puede verse en el cuadro siguiente:

INVERSIONES MUTUA PANADERA					
(En miles de Euros)	2018		2019		DIFF
	Importe	%	Importe	%	
Deuda Pública	18.417,831	57,12	9.392,577	29,20	-9.025,254
Deuda de Empresas	5.328,676	16,53	6.841,493	21,27	1.512,817
Acciones	14,529	0,05	38,239	0,12	23,71
Fondos de Inversión	4.120,704	12,78	11.762,946	36,57	7.642,242
Efectivo	1.883,154	5,84	1.639,533	5,10	-243,621
Inmuebles	2.480,713	7,69	2.487,080	7,74	6,368
TOTAL	32.245,608	100,00	32.161,869	100,00	83,739

La valoración de la cartera de inversiones a cierre del año (32.161,869 miles de €) ha disminuido su valoración un 0,26% con respecto al cierre del año previo (32.245,608 miles de €).

Los principales factores de mercado que afectan al valor de las inversiones, debido a la naturaleza y exposición de las mismas, son los relacionados con los movimientos de los tipos de interés, los diferenciales de crédito de la deuda soberana y corporativa europea y la evolución de la renta variable.

Josef Gera

A.4. Resultados de otras actividades:

En relación a los ingresos y gastos no relacionados con la actividad directa de aseguramiento de la entidad, ni con las inversiones, la MUTUA tiene:

INGRESOS		
(En miles de Euros)	2018	2019
Importes recuperables de reaseguros	672,720	312,000
Importes a cobrar de seguros e intermediarios	1.179,945	1.315,943
Cuentas por cobrar (mercantiles, no de seguros)	38,571	19,628
Cuentas a cobrar de Reaseguro	0,000	206,727
TOTAL	1.891,236	1.854,298

GASTOS		
(En miles de Euros)	2018	2019
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	851,096	898,213
Cuentas a pagar de reaseguros	139,626	0,000
Cuentas a pagar (mercantiles, no de seguros)	173,994	159,280
TOTAL	1.164,716	1.057,493

AÑO	2018	2019	DIFERENCIA
TOTAL INGRESOS	1.891,236	1.854,298	-36,938
TOTAL GASTOS	1.164,716	1.057,493	-107,223
DIFERENCIA	726,520	796,805	70,285



Es decir, a cierre de ejercicio encontramos que la diferencia entre ingresos y gastos de otras actividades asciende a 796,805 miles de euros frente a los 726,520 miles de euros del ejercicio anterior, lo que representa un mejor resultado del 9,67% respecto al ejercicio anterior.

SECCION B – SISTEMA DE GOBERNANZA:

B.1. Información General:

Desde enero de 2.016, fecha definitiva de entrada para la aplicación de Solvencia II, la Mutua ha venido implantado la nueva reglamentación emitida al respecto por la Autoridad Aseguradora Europea que se recoge en las "Directrices sobre el Sistema de Gobernanza" (EIOPA – BOS-14/253).

La Mutua dispone de un sistema de gobierno que garantiza una gestión sana y prudente de su actividad que está adecuado a la naturaleza, volumen y complejidad de sus operaciones y se ha diseñado conforme a las exigencias de gobernanza de Solvencia II.

La estructura del Sistema de Gobierno se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa del cual forman parte las cuatro funciones fundamentales.

.-Primera línea de defensa esta formada por los departamentos con función operativa específica en la actividad aseguradora de la Mutua como el de Suscripción, actuarial (control del riesgo de suscripción y reservas), reaseguros, contabilidad, recursos humanos, comercial, marketing etc.

.- Segunda línea de defensa (Funciones de supervisión interna), incluye los departamentos que serán responsables de supervisar y controlar el cumplimiento normativo y de las políticas, en línea con el apetito de riesgo de la Entidad y, también deben, identificar, medir y coordinar el modelo de gestión de riesgos.

Forman parte de esta línea de defensa la Función de Gestión de Riesgos y la Función de Control interno y de Verificación del Cumplimiento.

.- Finalmente la Tercera línea de defensa es la que aporta el nivel de supervisión externo de carácter independiente y objetivo. Corresponde a la Función de Auditoría Interna que, respetando el principio de independencia, será la responsable de revisar



la implantación efectiva del Sistema de Gobernanza conforme a lo aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad.

De conformidad con el art. 41 de la Directiva Solvencia II y a tenor de la Directriz nº 6 de EIOPA sobre el Sistema de Gobernanza será necesario que la dirección efectiva de la Entidad recaiga al menos sobre dos personas. Esto significa que toda decisión importante, antes de ser implementada, debe haber sido adoptada con la participación de al menos dos personas que dirijan de manera efectiva la Entidad y además todas las decisiones adoptadas a nivel de Órgano de Administración deberán estar documentadas adecuadamente.

El principal órgano de gobierno de la mutua es su Consejo de Administración que es el órgano responsable del desempeño y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, así como la emisión de información a las autoridades supervisoras y al mercado de acuerdo con el artículo 40 de la Directiva de Solvencia II. El consejo de administración se configura como un órgano de supervisión y control, delegando la gestión ordinaria de los negocios de la entidad en el comité de dirección, salvo para aquellas facultades que por imperativo legal o estatutario estén reservadas para el propio Consejo.

Al cierre del ejercicio, el Consejo de Administración y los responsables de la Dirección efectiva de la Entidad se encuentra integrado por las personas que se relacionan a continuación:

CARGO	NOMBRE	FECHA DE NOMBRAMIENTO
PRESIDENTE	JOSE ENRIQUE GOMEZ RODRIGO	7/06/2017
CONSEJERO	LEANDRO MOLINER IBAÑEZ	7/06/2017
SECRETARIO	RAFAEL SERRANO LOZANO	27/06/2018
TESORERO-CONTADOR	JOSE ANTONIO CORTES CERDÁ	26/06/2019

Para el adecuado gobierno corporativo, el Consejo de Administración de la Mutua, ha previsto el establecimiento de Comisiones Económicas para abordar aquellos temas que por su importancia o complejidad requieren un tratamiento específico



(inversiones financieras, inmobiliarias etc.). Dichas Comisiones están formadas por al menos dos o tres miembros del Consejo de Administración de la Entidad.

Además se realizan con frecuencia reuniones interdepartamentales que facilitan una ágil comunicación y rapidez ante decisiones corporativas relevantes.

B1.2.- Funciones Clave:

La nueva Normativa de Solvencia (Ley 20/2015, de 14 de Julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y su Reglamento de desarrollo R.D 1060/2015, de 20 noviembre) establecen que la Entidad debe incluir en su estructura organizativa las funciones clave siguientes:

FUNCION CLAVE	NOMBRE RESPONSABLE	RELACION CON LA MUTUA
1.-Función de Gestión de Riesgos.	Rosa Emilia Gómez Castelló (Economista/Actuario de Seguros)	Función Externalizada
2.-Función de Cumplimiento y Control Interno.	Angela Mateos Ferrero (Economista)	Personal de la Entidad (Dirección General)
3.-Función de Auditoría Interna.	Antonio Pradas Mañez (Economista/Auditor)	Función Externalizada
4.-Función Actuarial.	Rosa Emilia Gómez Castelló (Economista/Actuario de Seguros)	Función Externalizada

Existen además Otros Departamentos necesarios para el buen gobierno y funcionamiento de la Mutua integrados en su Organigrama general donde se recogen las relaciones jerárquicas entre ellos.

DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL RESPONSABLE	RELACION CON LA MUTUA
Función de Producción	José Fernandez Llorente	Personal de la Entidad
Función de Sinistros	Encarnación Ciscar García	Personal de la Entidad
Departamento Jurídico	Varios letrados	Externalizada

Se indican a continuación las principales responsabilidades de las Funciones Clave de la Mutua:

1.-Función de Gestión de Riesgos:

Las principales responsabilidades de la Función de Gestión de Riesgos son las siguientes:

- El apoyo y asistencia al Consejo de Administración, a sus distintos Comités, al Comité de Dirección, a la Dirección General y a las demás funciones clave de la Entidad para el funcionamiento eficaz del sistema de gestión de riesgos.
- El seguimiento del sistema de gestión de riesgos, la monitorización del perfil de riesgos y la presentación de información detallada sobre exposiciones y riesgos al Órgano de Administración de la Mutua.
- El asesoramiento al Consejo de Administración en materias relacionadas con la asunción o cobertura de riesgos y cambios en el perfil de riesgos incluida la estrategia corporativa y las inversiones importantes.
- La identificación y evaluación de los riesgos emergentes.

2.-Función de Verificación del Cumplimiento y Control Interno:

Las principales responsabilidades de la Función de Verificación del Cumplimiento son las siguientes:

- Establecer una política de verificación del cumplimiento y de Control interno que defina las responsabilidades, competencias y deberes de información de esta función.



- .- Definir un plan de verificación del cumplimiento y para el control interno que establezca las actividades previstas de la función que han de tener en cuenta todas las áreas de actividad pertinentes de la Entidad.
- .- Emitir recomendaciones basándose en el resultado del trabajo realizado y presentar, al menos anualmente, un informe por escrito sobre sus conclusiones y recomendaciones al Consejo de Administración de la Entidad.
- .- Las obligaciones de la función de verificación del cumplimiento incluyen la evaluación de la idoneidad de las medidas adoptadas por la Entidad para evitar cualquier incumplimiento.

3.- Función de Auditoría Interna:

Las principales responsabilidades de la Función de Auditoría Interna son las siguientes:

- .- Establecer, aplicar y mantener un plan de auditoría en el que se establezca el trabajo de auditoría que se efectuará en los años siguientes, teniendo en cuenta todas las actividades y el sistema de gobernanza completo de la Entidad. Cuando sea necesario, la función de auditoría interna llevará a cabo las revisiones oportunas aunque que no estén incluidas en el plan de auditoría.
- .-Notificar el plan de auditoría al Órgano de Administración.
- .-Adoptar un planteamiento basado en el riesgo a la hora de decidir sus prioridades.
- .-Emitir recomendaciones basándose en el resultado del trabajo realizado y presentar, al menos anualmente, un informe por escrito sobre sus conclusiones y recomendaciones al Consejo de Administración de la Mutua.
- .- Verificar el cumplimiento de las decisiones que adopte el Consejo basándose en sus recomendaciones.
- .-La persona que desempeña la función de auditoría interna debe ser independiente y, no asume ninguna responsabilidad en relación con cualquier otra función.



4.- Función Actuarial:

Las principales responsabilidades de la Función actuarial son las siguientes:

.-Coordinación del cálculo de las provisiones técnicas, aplicando métodos y procedimientos para evaluar su suficiencia y garantizar que su cálculo sea coherente con los requisitos previstos en la normativa Solvencia II relativos a mejor estimación.

.-Evaluar, atendiendo a los datos disponibles, si los métodos y las hipótesis utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas son adecuados para las líneas de negocio específicas de la Entidad y para el modo en que se gestionan las actividades.

.- Evaluar si los sistemas de tecnología de la información utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas están suficientemente preparados para los procedimientos actuariales y estadísticos.

.- La información presentada al Consejo de Administración sobre el cálculo de las provisiones técnicas incluirá análisis, conclusiones y recomendaciones sobre la fiabilidad y adecuación del cálculo y de las fuentes y el grado de incertidumbre de la estimación de las provisiones técnicas.

.-Aportar al Órgano de Administración su juicio, asesoramiento y recomendaciones con respecto a la política de suscripción y a los acuerdos de reaseguro.

.-La función actuarial elaborará un informe por escrito que se presenta al Consejo de Administración al menos anualmente. El informe documenta todas las tareas que la función actuarial haya efectuado, así como sus resultados, determinará claramente las posibles deficiencias y, formula recomendaciones sobre la forma de subsanarlas.

B1.3.- Información sobre la política y las prácticas de remuneración con respecto al Órgano de Administración, dirección y a los empleados:

.- La política de remuneración establecida para el Consejo de Administración indica que los Consejeros podrán percibir remuneración por las funciones inherentes al desempeño de su cargo. Por el ejercicio de sus funciones perciben una dieta de cuantía poco significativa respetando en todo caso los límites y requerimientos impuestos por la normativa fiscal vigente.

.- Para las funciones externalizadas la remuneración se obtiene en base a su contrato de prestación de servicios formalmente establecido que refleja las condiciones de la prestación.

.- El resto del personal y las funciones clave de la Entidad será remunerado de acuerdo con su contrato laboral establecido de acuerdo al convenio y la vigente reglamentación del sector.

Las remuneraciones se basan en el puesto de trabajo que ocupa cada empleado y en el grado de responsabilidad que es asumido en el mismo.

La remuneración responde a criterios objetivos, al principio de equidad interna y a garantizar la competitividad externa además, la política de remuneración está orientada a evitar conflictos de interés, a aumentar la productividad y a asegurar la independencia de los sujetos afectados.

Las retribuciones abonadas conforme a estos principios se ajustarán a criterios de moderación y adecuación a los resultados de la Entidad y deberán favorecer una gestión del riesgo sólida y efectiva, así como un aseguramiento de la solvencia futura de la Mutua.

B.2. Exigencias de Aptitud y Honorabilidad:

A tenor del artº 42 de la Directiva de Solvencia II, según se recoge en artº 38 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión, y Solvencias de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras- LOSSEAR, es necesario el cumplimiento de las exigencias de aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen de manera efectiva la Entidad o desempeñan en ella funciones clave o fundamentales.

La Alta Dirección es la responsable última de la gestión de los riesgos, la rentabilidad y la solvencia de la Mutua. Por tanto, sus integrantes han de demostrar capacidad operativa y ética y, para ello se han establecido los mecanismos que garanticen el cumplimiento de las exigencias de aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen de manera efectiva la Entidad.

Asimismo se aplican también los procedimientos de aptitud y honorabilidad para evaluar a las personas que desempeñen una función clave externalizada.

Se ha establecido una "política que regula los requisitos de aptitud y honorabilidad" incluyendo:

- .- una descripción del procedimiento para valorar la aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen de manera efectiva la Entidad o desempeñan otras funciones clave, tanto en el momento de ser designada como durante el desarrollo de su actividad en la Mutua.
- .- una descripción de las situaciones que dan lugar a la reevaluación de los requisitos de aptitud y honorabilidad.
- .- también una descripción de los procedimientos de aptitud y honorabilidad para evaluar al resto del personal relevante de la Entidad aunque no dirija de forma efectiva la empresa o desempeñe funciones Clave, no solo para el momento de su designación sino también durante su desempeño de su trabajo.

Se deben cumplir las siguientes exigencias en cuanto a:

B.2.1.- Aptitud:

La normativa, requiere que los miembros del Consejo de Administración, dirección o supervisión tengan de forma colectiva, cualificación, experiencia y conocimientos apropiados al menos sobre:

- a) mercados de seguros y financieros.
- b) Estrategia empresarial y modelo de empresa.
- c) Sistema de gobernanza.
- d) Análisis financiero y actuarial; y
- e) Marco regulador y requisitos.

A los actuales miembros se les requerirá el Curriculum Vitae que deberá acreditar su dilatada experiencia en el sector asegurador, en particular en la Entidad.

Para los futuros miembros y para las funciones fundamentales, se requerirá experiencia práctica no inferior a 5 años en empresas del sector seguros, y a poder ser titulación universitaria licenciatura, grado o equivalente preferentemente en, alguna de las siguientes disciplinas:

- .-Ciencias Actuariales y Financieras.
- .- Ciencias Jurídicas.
- .- Ciencias Económicas o Administración y Dirección de Empresas.
- .- Formación específica en Seguros Privados.

B.2.2.- Honorabilidad:

Se evalúa su honestidad y solidez financiera basándose en pruebas pertinentes sobre su reputación, conducta personal y profesional, incluyendo antecedentes penales y financieros.

De manera general, para valorar y justificar la honorabilidad de los miembros del Consejo de Administración, la alta dirección y los responsables de las funciones fundamentales se establece la obligación de entrega de la siguiente documentación:

- .-Certificado de penales emitido por un registro público competente o documentación acreditativa.
- .-Declaración de buenas prácticas profesionales del interesado que manifieste que ha mantenido una trayectoria profesional con respeto a las leyes mercantiles que regulan la actividad económica y los negocios, así como aquellas de buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros
- .-Certificado de inexistencia de cualquier vínculo, relación o actividad que pudiera producir un conflicto de interés con la actividad de la Entidad.
- .-Certificado de inscripción al colegio profesional afecto a su formación profesional para los miembros del Consejo de Administración.

Las personas afectas a estos requisitos de honorabilidad deberán comunicar cualquier modificación que se hubiese producido con respecto a su cumplimiento conforme a lo establecido en la Política de la Entidad y la legislación vigente.

No se han presentado al cierre del ejercicio incidencias significativas al evaluar las condiciones de aptitud y honorabilidad del Consejo de Administración, personal clave y resto de personal de la Mutua.

B.3. Sistemas de Gestión de Riesgos incluida la autoevaluación de Riesgos y de Solvencia:

Los objetivos del establecimiento del Sistema de Gestión de Riesgos en la Mutua son los siguientes:

- .- Identificar y valorar los riesgos que la Entidad está asumiendo derivados de su propia actividad.
- .- Definir medidas de mitigación.
- .- Establecer el Capital necesario para poder hacer frente a dichos riesgos.
- .- Supervisar la materialización de los riesgos y la eficacia de las medidas de control o mitigación.
- .- Mejorar la toma de decisiones sobre el negocio de forma que a través de la interrelación de las distintas actividades de la Mutua, y de los riesgos inherentes a cada una de ellas, se pueda definir una combinación de actividades idónea que permita gestionar la cartera de riesgos de forma global teniendo en cuenta el nivel de tolerancia o de apetito al riesgo que se fije en la estrategia de la Entidad.
- .- Mejorar las prácticas de gestión de riesgo de forma que se puedan integrar las actividades personales, los procesos y la dirección estratégica con el cumplimiento de los estándares, las normas y, también permitan cumplir con las expectativas futuras de la Entidad.

Además, el Sistema de Gestión de Riesgos permite:

- .- Incluir la Gestión del Riesgo dentro de los procesos y procedimientos actuales de la Entidad.
- .- Conseguir la implicación de todos los miembros de la Entidad en la identificación y control del riesgo.
- .- Fijar el nivel de riesgo que la Mutua considera aceptable.
- .- También, el Sistema de Gestión de Riesgo debe permitir llevar a cabo la evaluación interna prospectiva de los riesgos y la Solvencia (ORSA).

.- Además, debe proteger los recursos de la Entidad mediante la prevención y el análisis de los nuevos proyectos a implementar, de forma que se pueda en cada caso conocer el Capital necesario para poder hacer frente a los riesgos actuales y a los nuevos a soportar con las inversiones y actuaciones previstas en el Plan estratégico de la Mutua.

.- Facilitar el cumplimiento de los objetivos y metas generales de la Mutua.

El artº 44-2 de la Directiva 2009/138 del Parlamento Europeo y del Consejo (Solvencia II) establece que el Sistema de gestión de Riesgos de la Entidad abarcará los riesgos que se tengan en cuenta en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR), según lo previsto en el artº 101-4 de la Directiva. Dichos riesgos son los siguientes para la Mutua:

.- Riesgo de mercado.

.- Riesgo de crédito o contraparte.

.- Riesgo de suscripción en el seguro distinto de Vida.

.- y Riesgo operacional, que incluirá los riesgos legales, pero no los riesgos derivados de decisiones estratégicas ni los riesgos de reputación.

Asimismo el artº 44 indica que también se deben incluir riesgos que no se tengan en cuenta en dicha fórmula de cálculo o se tengan en cuenta parcialmente y por ello vamos a considerar también los riesgos reputacionales y los estratégicos mencionados.

La Función de Gestión de Riesgos es quien facilita la aplicación del Sistema de gestión de Riesgos establecido en la Entidad.

El Sistema de Gestión de Riesgos establecido en la Mutua se ha desarrollado siguiendo las etapas que recogemos a continuación:

1.- Identificación de los riesgos:

El primer paso para la implementación del Sistema de gestión de Riesgos en la Mutua se produce con la identificación de los eventos de riesgo significativos (qué puede suceder, dónde, cuándo, cómo y por qué).

Identificados los riesgos se incluirán según corresponda dentro de los grupos establecidos en la clasificación del apartado anterior (riesgos de mercado, de crédito, de suscripción, operacionales, estratégicos).

2.- Análisis, medición de los Riesgos:

Se trata en esta etapa de determinar y cuantificar el "nivel de riesgo", para ello diferenciamos dos tipos de análisis, uno cuantitativo y otro cualitativo para medir los riesgos.

El Análisis Cuantitativo: Es aplicable a todos los riesgos incluidos en el los cálculos del Capital de Solvencia Obligatorio mediante la fórmula estándar establecida en la Directiva Solvencia II.

La medición del riesgo se obtiene a partir de la valoración del Capital Económico consumido por cada uno de los riesgos incluidos en dicha fórmula.

En ausencia de datos o insuficiencia de éstos, la medición del riesgo se realizará mediante el análisis cualitativo, basado en el buen juicio del experto en el proceso y del personal clave de los departamentos implicados, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos y de información.

Para cada tipología de riesgo identificado en la Mutua, el método aplicado a tenor de la información disponible es el siguiente:

METODO VALORACIÓN

TIPO DE RIESGO	CUANTITATIVO	CUALITATIVO
R. DE MERCADO	X	X
R. DE CREDITO O CONTRAPARTE	X	X
R. TECNICOS O DE SUSCRIPCION EN EL SEGURO DISTINTO DE VIDA	X	X
R. OPERACIONAL	X	X
RIESGOS REPUTACIONALES		X
RIESGOS ESTRATÉGICOS		X



3.- Tratamiento de los Riesgos:

El tratamiento de los riesgos que afectan a los procesos de la Entidad debe fundamentarse en la comprensión de las causas que los motivan.

Es clave el análisis de las interrelaciones existentes entre los riesgos para la formulación de los planes de tratamiento. Y también, hay que identificar si las causas tienen origen interno o externo, porque de ello depende el grado de control que puede ejercerse sobre ellos y por consiguiente la efectividad del tratamiento.

Las medidas de control que, podrán ser actualizadas o reemplazadas si no son eficaces, consisten principalmente en:

- .- EVITAR: esto es prevenir el riesgo.
- .- REDUCIR: es decir disminuir la probabilidad y el impacto económico del evento.
- .- COMPARTIR: si el evento supera lo asumible transferir la pérdida a otra Empresa.
- .- ACEPTAR: o sea asumir la pérdida residual probable tras reducir o compartir.

4.- Monitoreo y revisión:

La función de Gestión de Riesgos, realizará un seguimiento periódico de los perfiles de riesgo y de las exposiciones o pérdidas. Se asegurará de establecer indicadores que evidencien los riesgos y, que los controles establecidos funcionen de forma efectiva y eficiente.

El objetivo es asegurar que los riesgos se encuentran dentro de los límites de tolerancia establecidos.

Se revisarán anualmente los riesgos, sus controles y mediciones para identificar posibles cambios en el perfil de riesgo de la Mutua y, se presentará, un informe para su aprobación por el Consejo de Administración, que recoja el seguimiento de la evolución de los riesgos a lo largo del último ejercicio.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Jose E. Guzmán".

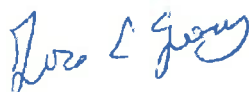
5.- Registro de eventos de riesgo:

Por último, la Mutua elaborará y mantendrá en constante actualización un registro de eventos de riesgo que se hayan materializado, tanto si generan pérdidas que afectan a la cuenta de resultados como en el caso de que no afecten a los resultados.

La Dirección o el Comité designado al efecto, deberán mantener actualizados los registros y evaluar la necesidad de efectuar actualizaciones y/o modificaciones en los procedimientos y planes de acción relativos a la administración del riesgo.

En cualquier caso, dentro de la dinámica de gestión de los riesgos de la Mutua, con periodicidad trimestral al preparar los QRTs, la Entidad realiza un análisis de los riesgos a los que está expuesta a partir de la siguiente información:

- .-Valoración razonable de las inversiones a precio de mercado según Solvencia II.
- .-Valoración de los flujos de primas y prestaciones a curva libre de riesgo (Curva publicada por EIOPA para los cálculos de Solvencia II).
- .-Valoración del excedente (Activos – Pasivos) a precios de mercado.
- .- Análisis de sensibilidad frente a la variabilidad de los tipos de interés, revisando la “duración modificada” de las carteras de las inversiones, de las primas y de las prestaciones.
Un aumento de los tipos de interés provoca en los activos un descenso de su valoración actual en el porcentaje que indique su duración modificada y lo mismo ocurre con los pasivos ya que, disminuye también el valor actual de la deuda a precios de mercado en el porcentaje de su duración modificada.
Sin embargo, a menor tipo de interés, mayor valor actual del activo e inversiones pero también mayor valor de la deuda y los pasivos
- .- Se hace un análisis de descalce (desajuste) en las duraciones para cada una de las carteras y para la Entidad en conjunto, dado que no existe un matcheo perfecto entre los activos y los pasivos de la Mutua.
- .- Se analiza de la calidad crediticia de las inversiones para determinar la concentración por ratings y analizar las inversiones con calificación inferior a Investment Grade. (Investment Grade: Inversiones cuyo rating es superior a BBB).



.-Se revisa el riesgo de concentración: por tipo de activo, por emisor, por país, por sector y en su caso por divisa.

.-También se revisa la sensibilidad a movimientos de variables de mercado (tipos de interés, spreads de crédito, precios y tipos de cambio) y el impacto en el excedente de la compañía.

.- Se analiza el spread (diferencial de crédito) de cada uno de los activos con respecto a la curva libre de riesgo con el objetivo de identificar activos con riesgo de crédito elevado.

.- Se recalculan trimestralmente el SCR y el MCR para monitorear los riesgos de forma más regular, pese a que la norma indica que se recalcule el MCR de la Entidad trimestralmente y, el SCR de manera obligatoria solo anualmente.

.- Además, el Sistema de Gestión de Riesgos implantado en la Mutua, permite llevar a cabo la evaluación interna prospectiva de los riesgos y la Solvencia. Dicha evaluación se realiza a través del proceso ORSA (OwnRisks and Solvency Assessment) y, su finalidad es determinar cuáles serán las necesidades de fondos propios en la Mutua para poder alcanzar los objetivos estratégicos planteados.

Asimismo como ORSA plantea un análisis prospectivo de las necesidades de fondos propios para la Entidad e incluye pruebas de tensión con escenarios diversos, ello nos permite conocer con antelación las necesidades de fondos propios tanto en sentido positivo como negativo, en el caso de que la evolución de las magnitudes de la Mutua se desvíen de los objetivos estratégicos previstos.

La periodicidad recomendada por EIOPA para realizar la Evaluación Interna de los Riesgos y la Solvencia, es anual, pero el Consejo de Administración de la Mutua podrá aprobar la realización de otras Evaluaciones cuando las circunstancias excepcionales o no, así lo requieran.

Los resultados de la evaluación interna prospectiva de los riesgos propios y las conclusiones extraídas durante el proceso de evaluación se tendrán en cuenta en las decisiones a adoptar sobre:

- Gestión de capital en la Entidad.
- Elaboración del plan de negocio.



- En la elaboración y desarrollo de nuevos productos.

B.4. Sistema de Control Interno:

Es Sistema de Control Interno establecido determina los mecanismos adecuados de Control para llevar a cabo el correcto ejercicio de las funciones propias de cada área funcional de la Entidad.

El sistema de Control Interno consta de:

- .- Procedimientos administrativos y contables.
- .- una estructura adecuada a las características de la Mutua.
- .- mecanismos apropiados de información a todos los niveles de la Entidad.
- .- además se incluye una función de cumplimiento que asesora e informa al Órgano de Administración acerca de la aplicación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afectan a la Entidad, evaluando el impacto en la Mutua de cualquier modificación del entorno legal y cuantificando el riesgo de incumplimiento de las mismas. También verifica que se cumple con la normativa interna de la Entidad.

B.5. Función de Auditoría Interna:

La Entidad ha implantado una función de Auditoría Interna que se encuentra externalizada, sus funciones abarcan la comprobación de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno, de las funciones clave, de la aptitud y honorabilidad de la alta dirección y del resto de elementos del Sistema de Gobierno de la Entidad.

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de asesoramiento y consulta concebida para agregar valor y mejorar las operaciones. Ayuda a la Entidad a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y sistema de gobierno. Sus conclusiones se notifican al Órgano de Administración que determina las acciones a adoptar y como llevarse a cabo.

Es una función INDEPENDIENTE del resto de funciones operativas de la Entidad y será el Consejo de Administración el último responsable de asegurar y supervisar el correcto desempeño de la Función de Auditoría Interna.

B.6. Función Actuarial:

Se encarga de:

- .- Coordinar el cálculo de las Provisiones Técnicas.
- .-Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y las hipótesis empleadas en el cálculo de las Provisiones Técnicas.
- .-Evaluar la suficiencia y calidad de los datos utilizados en el cálculo de las Provisiones Técnicas.
- .-Cotejar el cálculo de las Provisiones Técnicas con la experiencia anterior.
- .-Informar al Órgano de Administración sobre la fiabilidad y adecuación del cálculo de las Provisiones Técnicas.
- .- Pronunciarse sobre la política general de suscripción.
- .-Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de Reaseguro.
- .- Contribuir a la aplicación efectiva del Sistema de Gestión de Riesgos, en particular en lo que respecta a la Evaluación Interna de los Riesgos (ORSA).

La función actuarial, en cumplimiento del art.48 de la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II) y, de las Directrices 46 a 50 sobre el Sistema de Gobernanza para las Entidades Aseguradoras emitidas por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA), debe preparar para su presentación y aprobación por el Órgano de Administración de la Mutua, un informe anual referido al ejercicio cerrado, incluyendo todas las tareas significativas que dicha función ha llevado a cabo, y sus resultados, identificando claramente las posibles deficiencias y aportando recomendaciones sobre cómo deben corregirse.

Se trabaja en la elaboración del informe correspondiente al último cierre que se presentara para su aprobación ante el Consejo.

B.7. Externalización:

La Externalización de funciones se produce en la Entidad cuando a través de cualquier tipo de acuerdo con un tercero, éste realiza una actividad o función que, en otras circunstancias, hubiese realizado la propia Entidad.

La externalización se ha implantado en la Mutua considerando que no perjudica la calidad del Sistema de Gobierno, el servicio satisfactorio a los tomadores de seguro, no aumenta el riesgo operacional, ni menoscabar la capacidad de supervisión de la DGSFP.

Se ha designado dentro de la Entidad una persona responsable de cada función externalizada que cuenta con experiencia y conocimientos suficientes para comprobar la actuación de los proveedores de servicios.

Respecto a las funciones Claves o críticas, antes de proceder a su externalización, la Mutua ha informado debidamente al Supervisor y, verificado la aptitud y honorabilidad de las personas que llevan a cabo dicha función.

FUNCIONES CLAVE EXTERNALIZADAS EN LA ENTIDAD:

Función de Gestión de Riesgos.	Rosa Emilia Gómez Castelló (Economista/Actuario de Seguros)	Función Externalizada
Función Actuarial.	Rosa Emilia Gómez Castelló (Economista/Actuario de Seguros)	Función Externalizada
Función de Auditoría Interna.	Antonio Pradas Mañez. (Economista /Auditor)	Función Externalizada



Los servicios externalizados están formalizados mediante un contrato documentado de prestación de servicios suscrito entre la Mutua y el proveedor del servicio que incluye como mínimo:

- .- Identificación de las partes.
- .- Descripción y ámbito del servicio prestado.
- .- Compromiso del proveedor de servicios de atenerse a las normas legales, reglamentarias y directrices vigentes, así como facilitar a la Entidad cualquier información solicitada respecto del servicio prestado y, cooperar también con la autoridad de supervisión de la empresa en relación con la actividad externalizada.
- .- Obligación del proveedor del servicio de comunicar a la Entidad cualquier hecho que pueda incidir de manera significativa en su capacidad para desempeñar las funciones externalizadas.
- .- Condiciones de confidencialidad o seguridad aplicables (Ley de Ordenación y Protección de Datos etc.)
- .- Condiciones de terminación o rescisión del contrato.

B.8. Otra Información:

Analizados los apartados contenidos en este punto B se puede concluir que, el Sistema de Gobernanza establecido en la Mutua, es adecuado respecto a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a su actividad.

No se han producido cambios significativos en el sistema de gobernanza de la Entidad durante el periodo de referencia.

SECCION C – PERFIL DE RIESGO:

Podríamos resumir el perfil de riesgo de la Mutua teniendo en cuenta que, a tenor de la normativa impuesta en Solvencia II, la Mutua debe “aceptar un nivel de riesgo de su excedente financiero tal que, con una probabilidad elevada (del 99,5%) no ponga en



peligro dicho excedente ni el mismo se deteriore a lo largo del tiempo (al menos en los próximos doce meses).

Dicha premisa debe incluirse dentro de los objetivos estratégicos generales para la Gestión de los Activos y Pasivos de la Entidad y, para conseguirlo es importante disponer de una cartera de inversiones razonablemente diversificada y líquida.”

El nivel de riesgo aceptado debe permitir, al mismo tiempo, cumplir con los compromisos adquiridos representados por los pasivos y, también alcanzar los requerimientos de capital regulatorio basados en el riesgo que impone el método estándar de Solvencia II.

Teniendo en cuenta lo anterior y según las diferentes categorías de riesgo, la información cualitativa y cuantitativa acerca el perfil de riesgo que se ha establecido para la Entidad, es la que se recoge a continuación:

C.1 Riesgo de Suscripción:

En el modelo de Solvencia II, al ser la Mutua una compañía de No Vida, el riesgo de suscripción es uno de los más importantes a los que se halla expuesta.

El cálculo del capital de solvencia para el Riesgo de Suscripción se ha llevado a cabo en función de lo establecido en la sección 2 (Módulo de riesgo de suscripción del seguro distinto del de vida) del Reglamento Delegado 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014 (artículos 114 a 135) y las directrices en fase definitiva publicadas por EIOPA.

El riesgo de suscripción de no vida, se define como el riesgo de pérdida, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones y, se encuentra relacionado con el cumplimiento de los compromisos asumidos por Mutua con sus asegurados.

Recoge la incertidumbre en el resultado de la entidad relacionada con las obligaciones de seguros y reaseguros en curso, así como con la nueva producción esperada en los próximos 12 meses, y se divide en tres submódulos de riesgo relativos a:

1).-Submódulo de riesgo de Primas/Reservas,



2).- Submódulo de riesgo de caídas y,3).-Submódulo de riesgos Catastróficos de los seguros de No Vida.

Las cargas de capital de los distintos riesgos o submódulos dentro del módulo de Suscripción No Vida, han sido calculadas en la Mutua conforme a lo establecido en la fórmula estándar para el SCR (Capital de Solvencia Obligatorio) y, se agregan, mediante las matrices de correlación establecidas en la normativa, para totalizar el SCR de Suscripción de la Mutua.

Dicho SCR no es por tanto, la suma algebraica de los riesgos de todos los submódulos, porque existe correlación entre ellos, es decir, resulta muy poco probable que ocurran todos los riesgos o eventos simultáneamente y, esa diversificación reduce la cuantía total global de los riesgos al agregarlos.

1).-Submódulo de Riesgo de primas y reservas:

El submódulo de riesgo de Primas y Reservas cuantifica la incertidumbre producida en caso de que las hipótesis de tarificación de primas y de reservas (de primas y de siniestros) no sean suficientes para atender las obligaciones de la entidad con sus asegurados.

A estos efectos, para medir el riesgo, es necesario calcular: a).-una medida de exposición (volumen) y b).- una medida de riesgo o incertidumbre para cada uno de los productos, en este caso, para cada línea de negocio, de forma individual.

a).- Según Solvencia II para el caso de las primas y, para cada Línea de Negocio, el Volumen de Prima (exposición), se obtiene a partir de la siguiente expresión:

$$V_{(prem,s)} = \max [P_s; P_{(last,s)}] + FP_{(existing,s)} + FP_{(future,s)}$$

P_s es la estimación de las primas imputadas netas de reaseguro para los próximos 12 meses.

$P_{(last, s)}$ son las Primas imputadas en los últimos 12 meses, netas de reaseguro.



FP (existing,s) es el valor actual esperado por línea de negocio, de las primas imputadas netas de reaseguro después de los siguientes 12 meses para "contratos existentes".

FP (Future,s) es el valor actual esperado por línea de negocio, de las primas imputadas netas de reaseguro después de los siguientes 12 meses para "para la nueva producción de los próximos 12 meses". Son contratos futuros y, en nuestro caso a efectos de cálculo no se tienen en cuenta puesto que su importe no afecta de forma significativa a los resultados.

Para el caso de las reservas, la medida del Volumen o exposición que se toma es, la mejor estimación de la Provisión de Siniestros neta de reaseguro (BEL) tal como se describe en el apartado D2 de este informe donde se analiza la valoración de provisiones técnicas, para cada Línea de Negocio en Solvencia II.

b).- El riesgo o incertidumbre se mide como la desviación típica de la exposición, tanto para exposición a riesgo de prima como de reserva y por cada línea de negocio (Volatilidad de cada Ramo Solvencia II).

La cuantía del riesgo de primas y reservas de la Mutua, es la agregación de las cuantías de los riesgos de todas las líneas de negocio que existan en la Entidad.

2).- Submódulo de Riesgo de caídas

El riesgo de caídas del negocio de no vida, mide el impacto que tendría para la entidad, la no renovación de las pólizas de seguros que se estima van a producirse en el próximo ejercicio y cuyas primas, han sido incluidas en los flujos de caja futuros para los cálculos de la mejor estimación de los pasivos de la Mutua.

La cuantificación de este riesgo es de 0 porque la estimación de la caída de cartera, obtenida por líneas de seguro como media estadística de las tasas de anulaciones de los últimos tres años, es muy elevada (L4= 56,13%, L5= 54,60% y L10= 58,91%), lo que supone una valoración conservadora de la mejor estimación (supone mayor BE).

Este escenario está por encima del estrés que indica el Reglamento (caídas del 40%) y, por ello, la valoración de este riesgo ya viene implícitamente recogida en el propio BE de la entidad, así pues, no hay riesgo de caídas según la fórmula estándar del SCR."

3).- Submódulo de Riesgo Catastrófico

El riesgo Catastrófico de no vida, cuantifica la pérdida de fondos propios que para la aseguradora tendría la ocurrencia de eventos catastróficos, tanto naturales como producidos por el hombre.

De los escenarios definidos en el artículo 119 del Reglamento Delegado, afectarán a la Mutua, debido a su negocio, el submódulo de catástrofes naturales, más concretamente tormenta de viento y granizo; y el submódulo de riesgo de catástrofe producida por el hombre, en particular, el riesgo de responsabilidad civil de automóviles.

Siguiendo las fórmulas indicadas en el Reglamento, la valoración del riesgo del primer submódulo (catástrofe natural) supone 55,786 miles de euros; y el segundo (catástrofe provocada por el hombre), 500,000 miles de euros. Agregados y considerando la matriz de correlaciones hace un total de 503,102 miles de euros."

Finalmente, una vez calculados los submódulos indicados se agregan considerando la matriz de correlaciones para obtener el Capital por Riesgo de Suscripción (SCR total de suscripción) de la Mutua al cierre del ejercicio cuyo desglose se recoge en el apartado E2 del informe.

Para reducir el Riesgo de Suscripción la Mutua se apoya en el Reaseguro, con ello se trata de trasladar todo o parte de los riesgos a otras Entidades y, es una técnica que, se ha incluido para la Gestión de los Riesgos de la Mutua, con la finalidad de mitigar o disminuir y controlar los riesgos a los que está expuesta.

Los objetivos de la política de Reaseguro planteada por el Consejo de Administración de la Mutua, consisten en:

- .- Que cualquier escenario de supersiniestralidad se encuentre canalizado a través del REASEGURO de forma que la Mutua consiga reducir y controlar sus riesgos notablemente, sin alterar de forma negativa su situación financiera y nivel de solvencia.
- .- El Reaseguro, permitirá además a la Entidad ofrecer al mercado nuevas coberturas de seguro, incluso en aquellas modalidades para las que por la complejidad de la

estructura necesaria para prestar el servicio o incluso por el insuficiente volumen de su cartera no sería técnicamente suficiente poderlas ofrecer por sí sola.

.- También con el Reaseguro será posible diluir a lo largo del tiempo el efecto económico de posibles desviaciones negativas de la siniestralidad respecto de las hipótesis utilizadas para el cálculo de las tarifas de la Mutua.

.- Además, la Mutua adopta las medidas necesarias para garantizar la selección del Reaseguro apropiado según la naturaleza de los riesgos asumidos que corresponden principalmente al Ramo de Automóviles.

.- Para evitar el riesgo de crédito o contraparte, las Reaseguradoras a las que se van a transferir riesgos son únicamente con aquellas cuyo un Rating crediticio alcance el nivel aprobado por el Consejo de Administración.

.- y, al menos anualmente, el Consejo de Administración de la Entidad deberá evaluar la situación de su reaseguro, valorando los riesgos transmitidos (reaseguro cedido) y los riesgos asumidos (participación).

Con los ingresos corrientes por primas, la Entidad hace frente a los siniestros normales para todos los ramos pero, para el caso de siniestros graves o muy graves correspondientes al Ramo de Automóviles, cuyo coste individual es muy elevado y puede afectar significativamente al resultado del ramo, se han implantado políticas de reaseguro, con contratos "exces loss", muy conservadores para reducir la exposición al riesgo derivada de este tipo de siniestros.

La Entidad ha suscrito, con Swiss-Re, R+V Versicherung, QB Europe y Nacional de Reaseguros, contratos de Reaseguro "en exceso de pérdidas" para el ramo de automóviles con las siguientes características: una prioridad de 500.000€ por siniestro a cargo de la Mutua, y un importe de cobertura 134.500.000€ por siniestro o evento

Las cláusulas contractuales son idénticas para todos, salvo que Swiss-Re participa en el 50%, R+V Versicherung en un 20%, QB Europe en el 20% y Nacional de Reaseguros en el 10% .

Aunque el Reaseguro permite a la Entidad mantener la estabilidad a nivel financiero y de solvencia sin embargo, potencialmente aumenta el riesgo de crédito o contraparte aunque dicho riesgo se minimizará eligiendo una reaseguradora con elevado rating crediticio.

C.2 Riesgos de Mercado:

En el ejercicio de su actividad la MUTUA tiene una exposición a riesgos de mercado por los conceptos de:

- a).- riesgo de tipo de interés,
- b).- de renta variable,
- c).-de inmuebles,
- d).- spread de crédito
- e).-y concentración.

Entendiendo que la política de inversión de MUTUA es preservar el valor de los activos de la compañía e incrementarlo en la medida que evite poner en peligro su nivel actual y que, al mismo tiempo, permita mantener un margen suficiente de liquidez que permita hacer frente a sucesos inesperados o cualesquiera otras circunstancias perjudiciales para la entidad, podríamos resumir su perfil de riesgo a través de los siguientes objetivos estratégicos:

a).-Tipo de Interés: La estrategia no persigue una inmunización perfecta, pretende compensar en la medida de lo posible, la fluctuación del pasivo ante la variación de los tipos de interés. Así, a mayores tipos de interés, menor valoración del activo, pero también menos deuda valorada a precios de mercado, y a menor tipo de interés, mayor valor de la deuda, pero mayor valor de las inversiones.

Los activos tienen una duración modificada de 2,88 y los pasivos de 1,98. Existe exposición indirecta a tipos de interés de diferentes mercados a través del fondo MEDILANUM MERCADOS EMERGENTES (ES0136467034) que mantiene posiciones abiertas en bonos corporativos y gubernamentales de países emergentes. Cabe destacar que la exposición a tipos de otros países es mínima puesto que la inversión en este fondo tan solo representa un 0,35% de la cartera de inversiones de la mutua

b).- Renta Variable: Exposición a través de instituciones de inversión colectiva. Dicha exposición aporta diversificación por tratarse de fondos con políticas de inversión diversas.



c).- Inmuebles: La Mutua posee inmuebles e inmovilizado material por un importe significativo y por tanto están expuestos a posibles incrementos o decrementos de los precios de tasación de estos activos.

Los inmuebles están situados en una buena localización y tienen poca variabilidad en precio, incluso durante los años en los que el sector inmobiliario se ha visto más penalizado.

d).- Spread: Se trata de obtener una rentabilidad vía exposición estratégica a bonos y activos similares emitidos por entidades gubernamentales, financieras y corporativas. El riesgo derivado de esta exposición consiste en la posible reducción del valor de las inversiones si el diferencial de crédito de las entidades aumenta, manteniendo otros factores constantes (como la curva de tipos de interés sin riesgo). De igual modo, el valor de mercado de las inversiones aumentaría, de producirse una reducción del diferencial de riesgo de crédito de los distintos emisores. La exposición de la Mutua a activos de esta naturaleza viene resumida en las siguientes tablas (siendo la primera en términos absolutos y la segunda en relativos):

En miles de Euros.

Categoría/Rating	A	BBB	BB	TOTAL
BONOS PUBLICOS	9.392,577			9.392,577
BONOS EMPRESAS - FINANCIERAS		5.859,125		5.859,125
BONOS EMPRESAS NO FINANCIERAS			982,368	982,368
TOTAL	9.392,577	5.859,125	982,368	16.234,070

Categoría/Rating	A	BBB	BB	TOTAL
BONOS PUBLICOS	57,86			57,86
BONOS EMPRESAS - FINANCIERAS		36,09		36,09
BONOS EMPRESAS NO FINANCIERAS			6,05	6,05
TOTAL	57,86	36,09	6,06	100,00

También se han realizado diferentes pruebas de resistencia en consonancia con el perfil de riesgo de la compañía para analizar el impacto sobre la cartera de inversiones y sobre el excedente de la compañía (activo – pasivo) de diferentes *shocks* relacionados con modificaciones en el riesgo de tipos de interés y en riesgos de spread. Se muestran los resultados en el siguiente cuadro:

Prueba Tensión	Excedente	Cartera Inversiones
Subida Tipos Interés 150Pb	-3,77%	-3,47%
Bajada Tipos De Interés 150Pb	4,22%	3,81%
Subida Tipos De Interés 100Pb En 1Y	-3,65%	-2,25%
Subida Tipos De Interés 100Pb En 5Y	-3,38%	-2,08%
Incremento Spread X 1,5	-2,80%	-1,73%
Incremento Spread X 3	-5,23%	-3,22%
Incremento Spread X 5	-9,50%	-5,85%
Depreciación Divisas Fuertes 20 %	0,18%	0,11%

e).-Concentración: La concentración de la cartera de inversiones de la Mutua por diferentes criterios es al cierre del ejercicio la siguiente:

e-1).- Concentración por emisor: Detallaremos los emisores en los que se supera en 3% la valoración total de las inversiones de Mutua:

En miles de Euros

GRUPO EMISOR	TOTAL EMISOR	PESO (%)
Reino de España	9.392,577	29,20
Banco de Sabadell	4.254,797	13,23
Ibercaja Gestión SGIIC SA	2.895,971	9,00
Bankia, S.A.	2.006,300	6,24
BBVA	1.014,964	3,16
Franklin Templeton Internacional	7.522,124	23,39
Inmuebles	2.480,713	7,73

El resto de emisores supone el 8,05 % de la cartera de inversiones.

La concentración por emisores está débilmente diversificada, por lo que el riesgo es MEDIO-ALTO.

e-2).- Concentración por país: La mayoría de las inversiones de MUTUA se concentran en España, aunque hay una parte (23,39%) correspondiente a Luxemburgo por lo que el riesgo de concentración por país es bastante elevado.

C.3 Riesgo Crediticio o de Contraparte:

El objetivo es el de limitar el riesgo asumido ante un deterioro significativo de la calidad crediticia de las contrapartes de la Mutua.



Para ello, la entidad, mediante su política de inversión ha establecido una serie de criterios en cuanto a límites sobre niveles de rating con respecto a los instrumentos financieros a partir de los cuales se crea una serie de alarmas de seguimiento para evitar que el rating de las contrapartes con las que se trabaja este por debajo de determinados niveles establecidos por el Consejo de Administración.

En cuanto al riesgo de contraparte, las fuentes de riesgo de la Mutua son las siguientes:

- Cuentas corrientes en entidades financieras: Comprende un 5,10 % de la cartera de inversiones (1.639,533 miles de euros) y un 4,62 % sobre el activo.
- Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios: Ascende a 1.315,943 miles de euros lo que implica un 3,71 % del activo de la entidad.

El riesgo de contraparte (1.613,418 miles de €) asumido por la Mutua es Bajo debido a que la exposición a este riesgo comprende un 4,55% del valor del activo de la empresa (35.448,990 miles de €).

El riesgo de crédito también está estrechamente relacionado con el rating de los activos de la cartera de inversiones:

Porcentaje por Rating		
A	9.516.289,80	29,59
BBB	7.363.679,41	22,90
BB	991.404,65	3,08
NR	14.290.494,99	44,43
Total	32.161.868,85	100,00

.- El porcentaje de inversiones con rating high yield (su rating es inferior a BBB) o sin rating es del 47,51%.

.- El importe de inversiones con rating igual o superior BBB (incluyendo BBB- , BBB+ y A) es de 52,49%. Predomina por tanto una calidad crediticia en la cartera correspondiente a inversiones Investment Grade.



C.4 Riesgo de Liquidez:

EIOPA, en su modelo de cálculo de capital regulatorio, no incorpora el riesgo de liquidez pero la Entidad realiza una medición y un seguimiento del riesgo de liquidez asumido, en sus dos vertientes:

.- El riesgo de liquidez – financiación, que se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por no disponer de efectivo o activos líquidos para hacer frente a las obligaciones de pago, en tiempo y forma, a coste razonable y sin afectar a su operativa diaria o situación financiera de la entidad.

.- El riesgo de liquidez - mercado, que se define como la posibilidad de depreciación de las inversiones al sufrir pérdidas ocasionadas por la reducción de precio de un activo financiero cuando se pone a la venta, debido al desajuste entre oferta y demanda o por la falta de un mercado activo con suficiente volumen de negociación para ese activo financiero en concreto.

En cuanto al primer punto, la Mutua dispone de efectivo por valor de 1.639,533 miles de euros, que puede hacer frente a contingencias de pasivo por un importe de hasta el 5,10 % del valor de las inversiones totales, es un colchón MEDIO.

La cartera de inversiones de la Mutua tiene un 87,17 % de su valor invertido en instrumentos de bonos de renta fija, acciones cotizadas y fondos de inversión, todos estos activos tienen un riesgo de iliquidez de mercado. No obstante, los instrumentos mencionados de los dispone a Entidad, se caracterizan por tener un ranking de liquidez muy alto, es decir, se negocian en mercado diariamente con volúmenes significativos, por lo que el riesgo de iliquidez para dichos bonos e instrumentos de inversión colectiva es muy bajo.

El riesgo de iliquidez es un aspecto que “el mercado” ya incorpora a los diferenciales aplicados en las cotizaciones, el hecho de que un activo sea más o menos líquido afecta a su valoración.

A tenor de la crisis sanitaria desatada en los primeros meses de 2020 la Mutua ha realizado a petición del Órgano de Control una estimación de evolución de los flujos de tesorería para los próximos meses que se recoge a continuación:

CALCULO ESTADO DE FLUJOS PARA 15/03/2020

RECIBOS COBRADOS SEGÚN LISTADO		1.114.476,52
PAGOS SEGURO DIRECTO		665.654,75
COBROS REASEGUROS		304.410,17
PAGOS REASEGUROS		99.614,37
RECOBROS PRESTACIONES		241.891,46
PAGOS RETRIBUCION MEDIADORES		83.544,66
OTROS COBROS		0,00
OTROS PAGOS		628.418,88

TOTAL I (cobros) 1.660.778,15

TOTAL II (pagos) 1.477.232,66

A.3. TOTAL FLUJOS EFECTIVOS NETOS 183.545,49

COBROS

INSTRUMENTOS FINANCIEROS		0,00
INTERESES COBRADOS (netos de impuestos)		139.050,00

VI. TOTAL COBROS 139.050,00

PAGOS

INSTRUMENTOS FINANCIEROS		0,00
--------------------------	--	------

VII. TOTAL PAGOS 0,00

B.3. TOTAL FLUJOS INVERSION 139.050,00

TOTAL AUMENTO/DISMINUCIONES EFECTIVO 322.595,49

IMPORTE EJERCICIO PASADO (cta.57 ejer ant.) 1.639.533,18

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJER. 1.962.128,67



CALCULO ESTADO DE FLUJOS PARA 30/06/2020		PREVISION
RECIBOS COBRADOS SEGÚN LISTADO		2.424.449,80
PAGOS SEGURO DIRECTO		1.831.309,50
COBROS REASEGUROS		304.410,00
PAGOS REASEGUROS		222.470,00
RECOBROS PRESTACIONES		483.782,92
PAGOS RETRIBUCION MEDIADORES		193.955,98
OTROS COBROS		0,00
OTROS PAGOS		918.966,64
		TOTAL I (cobros) 3.212.642,72
		TOTAL II (pagos) 3.166.702,12
A.3. TOTAL FLUJOS EFECTIVOS NETOS		45.940,60
COBROS		
INSTRUMENTOS FINANCIEROS (cta.251+252)		4.000.000,00
INTERESES COBRADOS (netos de impuestos) 512100*25% menos		384.075,00
VI. TOTAL COBROS		4.384.075,00
PAGOS		
INSTRUMENTOS FINANCIEROS		0,00
VII. TOTAL PAGOS		0,00
B.3. TOTAL FLUJOS INVERSION		4.384.075,00
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIONES EFECTIVO		4.430.015,60
IMPORTE EJERCICIO PASADO (cta.57 ejer ant.)		1.639.533,18
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		6.069.548,78

Jose S. Gomis

CALCULO ESTADO DE FLUJOS PARA 30/06/ PREVISION-ESTRESSES

RECIBOS COBRADOS SEGÚN LISTADO		2.424.449,80				
PAGOS SEGURO DIRECTO		1.831.309,50				
COBROS REASEGUROS		304.410,00				
PAGOS REASEGUROS		222.470,00				
RECOBROS PRESTACIONES		483.782,92				
PAGOS RETRIBUCION MEDIADORES		193.955,98				
OTROS COBROS		0,00				
OTROS PAGOS		918.966,64				
			ESCENARIO 1	ESCENARIO 2	ESCENARIO 3	ESCENARIO 4
			Cobros -20%	Cobros -30%	Cobros -40%	Cobros -60%
			Pagos -10%	Pagos -5%	Pagos -2%	Pagos +5%
TOTAL I (cobros)		3.212.642,72	2.570.114,18	2.248.849,90	1.927.585,63	1.285.057,09
TOTAL II (pagos)		3.166.702,12	2.850.031,91	3.008.367,02	3.103.368,08	3.325.037,23
A.3. TOTAL FLUJOS EFECTIVOS NETOS		45.940,60	-279.917,74	-759.517,11	-1.175.782,45	-2.039.980,14
COBROS						
INSTRUMENTOS FINANCIEROS (cta.251+252)		4.000.000,00				
INTERESES COBRADOS (netos de impuestos) 512100*25% menos		384.075,00				
VI. TOTAL COBROS		4.384.075,00				
PAGOS						
INSTRUMENTOS FINANCIEROS		0,00				
VII. TOTAL PAGOS		0,00				
B.3. TOTAL FLUJOS INVERSION		4.384.075,00	4.384.075,00	4.384.075,00	4.384.075,00	4.384.075,00
TOTAL AUMENTO/DIMINUCIONES EFECTIV		4.430.015,60	4.104.167,25	3.624.557,89	3.208.292,55	2.344.094,86
IMPORTE EJERCICIO PASADO (cta.57 ejer an)		1.639.533,18	1.639.533,18	1.639.533,18	1.639.533,18	1.639.533,18
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO		6.069.548,78	5.743.690,44	5.264.091,07	4.847.825,73	3.983.628,04

En definitiva, el perfil de riesgo de liquidez de la Mutua está adecuadamente monitorizado y controlado, en todos los aspectos en los que este riesgo puede presentarse en circunstancias normales y de stress.

C.5 Riesgo Operacional:

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

Para el cálculo del Riesgo Operacional se tienen en cuenta las siguientes magnitudes:

- Primas brutas devengadas durante los últimos doce meses, sin deducir primas de reaseguro (Pt).
- Primas devengadas durante los doce meses anteriores a los últimos doce meses, sin deducir primas de reaseguro (Pt-1).
- Provisiones técnicas brutas excluido el Margen de Riesgo.
- El importe del CSO básico.

El importe al cierre del ejercicio del SCR por riesgo Operacional es el siguiente y, se recoge también en el apartado E2 del presente informe.

RIESGO OPERACIONAL — INFORMACIÓN SOBRE LAS PROVISIONES TÉCNICAS	En miles de euros
Provisiones técnicas brutas para no vida (excluido margen de riesgo)	12.948,427
Capital obligatorio por riesgo operacional basado en las provisiones técnicas	388,453
RIESGO OPERACIONAL — INFORMACIÓN SOBRE LAS PRIMAS IMPUTADAS	
Primas brutas imputadas de no vida (12 meses anteriores)	4.373,620
Primas brutas imputadas de no vida (12 meses previos a los 12 meses anteriores)	4.556,310
Capital obligatorio por riesgo operacional basado en las primas imputadas	131,209
RIESGO OPERACIONAL — CÁLCULO DEL CSO	
Capital obligatorio por riesgo operacional antes del límite máximo	388,453
Capital de solvencia obligatorio Límite máximo basado en el capital de solvencia obligatorio básico	1.819,708
Capital de solvencia obligatorio por riesgo operacional después del límite máximo	388,453
Total de capital obligatorio por riesgo operacional	388,453

C.6 Otros Riesgos significativos:

La Mutua no presenta otros riesgos significativos.

C.7 Otra Información:

No procede.

SECCION D – VALORACION A EFECTOS DE SOLVENCIA:

Según el art 75 de la vigente Directiva Solvencia II, la valoración de Activos y Pasivos en las Entidades se realizará a precio de Mercado, es decir, valor de intercambio o transferencia entre partes interesadas.

Los Activos se valoraran por el importe por el que podrían “intercambiarse” entre partes interesadas con independencia mutua y convenientemente informadas.

Los Pasivos por su parte, serán valorados por el importe por el que podrían “transferirse” entre partes interesadas con independencia mutua y convenientemente informadas.

D.1 Valoración de Activos:

Entre Los activos e inversiones que componen la cartera de la Mutua encontramos inversión directa en activos de renta fija, posiciones en fondos de inversión, efectivo y una posición marginal en acciones no cotizadas. Además, encontramos inmuebles e inmovilizado material.

Algunas diferencias significativas que se producen en torno a las valoraciones bajo Solvencia I y las actuales según Solvencia II son las siguientes:

.-Inmovilizado Inmaterial: Conforme a Solvencia I se incluye en el balance a valor de coste, sin embargo a efectos de Solvencia II no se computa el valor de dicho inmovilizado.

.-Activos y Pasivos por impuestos diferidos: Se deberán valorar todos los impuestos diferidos relacionados con los activos y pasivos que se reconozcan a efectos de Solvencia II.

Su importe se obtendrá aplicando el tipo impositivo correspondiente (25% en el caso de las Mutuas) a la diferencia obtenida entre las valoraciones de las distintas partidas del balance bajo Solvencia II con respecto a las valoraciones de las mismas con Solvencia I.



Si la valoración en SII es superior a la de SI se genera un Pasivo por Impuesto diferido, en caso contrario habrá que considerar un Activo por Impuesto Diferido

.-Inmovilizado material para uso propio: Bajo Solvencia I su valor era el coste contable mientras que en Solvencia II se valora a última tasación, de ahí la diferencia.

.- Importes recuperables de reaseguro: No se considera en Solvencia I valoración alguna para esta partida, pero sí en Solvencia II, en donde su valoración se obtiene a partir del importe de las provisiones técnicas (para primas no consumidas y para prestaciones pendientes) del reaseguro cedido en Solvencia I incluyendo de manera adicional un ajuste por riesgo de "default" en función del rating de cada reasegurador que se corrige a su vez por el "recoveryrate" o tasa de recuperación que se estima en un 50% respetando el apartado 4 del artº 42 de Reglamento Delegado.

.- Efectivo y activos equivalentes al efectivo: Para la valoración según criterio de Solvencia II se incluyen parte de los intereses futuros a obtener en el caso de los plazos fijos y, ahí se produce la diferencia con Solvencia I.

.-Otros activos no consignados en otras partidas: En Solvencia I, dentro de este epígrafe se encuentran los importes periodificados (intereses a cobrar no vencidos, comisiones y otros gastos de adquisición, Primas devengadas no emitidas...) y en Solvencia II dichos importes no tienen valor de mercado porque están implícitos en el cálculo de activos y pasivos.

En Solvencia II, los activos deben valorarse siguiendo la siguiente jerarquía:

- 1) Precios cotizados en mercados financieros
- 2) De no existir los primeros, emplear precios para activos similares
- 3) En el caso de activos sin precio de mercado válido, se procedería a obtener su valor razonable.

El "valor razonable" es un precio justo, independiente y transparente, generado por modelos teóricos fundamentados en las mejores prácticas de la industria financiera y aceptada por las partes afectadas por su utilización a efectos de valoración y medición de riesgos.

En consecuencia, hay ocasiones en las que el valor económico de los activos no coincide con el valor contable de los mismos a no ser que, estos últimos estén contabilizados a precios de mercado.

El "precio de mercado" o precio "mark-to-market" está relacionado con un mercado organizado, líquido y profundo ("mercado activo"), en el que las transacciones corrientes de volúmenes razonables no están expuestas a riesgo de liquidez debido a la existencia de oferta y demanda sobre el valor en cuestión.

A estos efectos el riesgo de liquidez se manifiesta por la posible pérdida o reducción de precio que se puede producir en la compra o en la venta de un activo financiero debido a la existencia limitada de vendedores o compradores (ausencia de oferta y demanda).

Para aquellos activos respecto de los cuales no existe un "mercado activo", ya sea por su propia naturaleza o por haber sido creado mediante un contrato de colocación privada, el valor razonable se obtiene mediante la aplicación de modelos financieros teóricos y técnicas de contraste de valoración. Esta valoración genera un precio que se conoce habitualmente como precio "mark-to-model".

En este proceso de valoración han de incorporarse parámetros adecuados, variables de mercado observables, variables implícitas en cotizaciones y otras referencias.

La valoración para cualquier corriente de flujos de pago futuros ha de descontarse a valor presente. Para ello es necesario utilizar una curva de tipos de interés de mercado disponible, normalmente es la que facilita EIOPA (Órgano Europeo de Control de las Entidades Aseguradoras).

Además, es necesario incorporar un ajuste por riesgo de crédito, que representa la reducción del valor de una inversión debido a la existencia, por remota que sea, de una probabilidad de insolvencia de la contraparte que afronta el pago periódico o final. Esta probabilidad de insolvencia está implícita en las cotizaciones de las inversiones y se monitoriza por el diferencial de crédito o SPREAD.

Todos los parámetros y variables utilizadas en la valoración de las inversiones son actualizados a las vigentes en cada momento de valoración, lo que produce la fluctuación del valor de las inversiones en cada momento. Por lo tanto, el valor económico de los activos no coincide con el valor contable de los mismos a no ser que estén contabilizados a precios de mercado.

La Entidad valora sus inversiones a precios de mercado y utiliza la valoración proporcionada por las contrapartes para valorar sus activos más ilíquidos.

En cualquier caso, existen casos concretos en los que la valoración Solvencia II y la contable presentarán diferencias a pesar de esto último:

1).- El valor económico de la renta fija incluirá los intereses devengados, que contablemente se suelen introducir en la partida de Balance "Periodificaciones". En el caso de MUTUA PANADERA:

(En miles de Euros)	VALOR CONTABLE	VALOR SII	DIFF
Bonos Deuda pública	9.145,479		
Bonos de Empresa (Deuda corporativa)	6.660,818		
TOTAL (RF)	15.806,297		

2).- Los inmuebles valdrán lo establecido en la última tasación conocida. No será equivalente al valor del terreno más el de la construcción menos las amortizaciones y el deterioro de valor como se hacía contablemente.

(En miles de Euros)	VALOR CONTABLE	VALOR SII	DIFF
Inmovilizado material para uso propio	1.830,376	1.827,000	-3,376
Inmuebles (distintos a los destinados al uso propio)	652,943	660,080	7,137
TOTAL (Inmovilizado)	2.483,319	2.487,080	3,761

3).- Se deberán valorar todos los impuestos diferidos relacionados con los activos y pasivos que se reconozcan a efectos de Solvencia II.

Su importe se obtendrá aplicando el tipo impositivo correspondiente (25% en el caso de las Mutuas) a la diferencia obtenida entre las valoraciones de las distintas partidas del balance bajo Solvencia II con respecto a las valoraciones de las mismas con Solvencia I.

Si la valoración en SII es superior a la de SI se genera un Pasivo por Impuesto diferido, en caso contrario habrá que considerar un Activo por Impuesto Diferido

Al cierre del ejercicio se obtienen los valores siguientes:

(En miles de Euros)	VALOR CONTABLE	VALOR SII	DIFF
Activos por impuestos diferidos	1.129,861	1.432,824	302,963
Pasivos por impuestos diferidos	1.646,660	1.758,733	112,073

D.2 Valoración de Pasivos y Provisiones Técnicas:

Las provisiones técnicas de una compañía de seguros, representan la valoración de los importes que debe tener en su balance para hacer frente a las futuras obligaciones de pago con sus asegurados.

La Directiva Solvencia II indica en su art 76 que, las Provisiones Técnicas de la Entidad se constituyen por todas las obligaciones de seguro frente a los tomadores.

En el caso de las Provisiones técnicas, las principales diferencias entre en Solvencia II respecto a los estados financieros son las siguientes:

En Solvencia I. las provisiones técnicas, se calculaban por naturaleza:

- .-Provisión de primas no consumidas (seguros con cobertura inferior al año) y Provisión Matemática para Vida (cobertura superior al año)
- .-Provisión por Prestaciones o importe total de las obligaciones pendientes del asegurador derivadas de los siniestros ya ocurridos.
- .-Otras provisiones: Provisión de beneficios y extornos, Provisión para riesgos en curso, de estabilización, del seguro de decesos, del seguro de enfermedad...

En Solvencia II, las provisiones técnicas se desglosan por líneas de negocio y contemplan para cada una de ellas:

.- "Best Estimate" (BE) o mejor estimación de las obligaciones futuras del asegurador.

.- "Margen de Riesgo" (Risk Margin/RM) o el coste de mantener una cantidad de fondos propios admisibles equivalentes al SCR necesario para soportar las obligaciones de seguro a lo largo de la vida del mismo

.- Para No Vida se calcula una BE para la Provisión de Primas y otra BE para la Provisión de Siniestros pendientes.

.- Se consideran las hipótesis de "valoración de mercado" propias de Solvencia II.

A nivel general, las principales diferencias son las siguientes:

Solvencia I	Solvencia II
Una misma línea de negocio puede tener varias partidas de provisiones, según la naturaleza de las mismas	Una línea de negocio tiene un único BE y RM que engloba todas las obligaciones Para No Vida se calcula un BE para la Provisión de Primas y un BE para la Provisión de Siniestros pendientes
Valoración según las bases técnicas y a prima de tarifa en NO VIDA	Valoración con hipótesis de "mercado", las que se ajusten a la realidad de la entidad en el momento de valoración, incluyendo comportamiento esperado de los tomadores (tasas de caída), así como posibles "decisiones de gestión futuras". Además en su cálculo, incluyen el descuento de flujos de caja.
Las provisiones nunca pueden ser negativas	El "BE" puede ser negativo

Jose S. Garm

En Solvencia II, el valor de las Provisiones Técnicas se corresponde con "El importe actual que tendría que pagar la empresa si transfiriese en este momento todas sus obligaciones de seguro y reaseguro a otra empresa debidamente informada y con independencia mutua.

Para su cálculo que debe ser prudente, fiable y objetivo se usará información de los Mercados Financieros y sobre los riesgos de suscripción (coherencia con el mercado).

El art.77 de la Directiva establece que el valor de las provisiones técnicas será igual a la suma de:

1).- la mejor estimación y,

2).-del margen de riesgo.

1.- La mejor estimación se corresponderá con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo, basada en hipótesis realistas con arreglo a métodos actuariales o estadísticos adecuados.

Para los Seguros No Vida, se ha de calcular por un lado, el importe de la mejor estimación para las Provisiones para Primas y por otro el correspondiente a la mejor estimación para las Provisiones para Siniestros. (art. 36 Reglamento Delegado).

Para la valoración de la Mejor Estimación, se ha utilizado la metodología establecida en los artículos 75 a 86 de la Directiva 2009/138/CE, así como a los artículos 48 y siguientes del RD1060/2015, de 20 de noviembre (en adelante ROSSEAR), destacando los siguientes puntos:

.- Las proyecciones de los flujos de caja para calcular las **Provisiones para Primas** incluirán las prestaciones, los gastos y las primas (salidas y entradas de caja) conexos con los siniestros futuros cubiertos por la Mutua que se enmarquen en los límites del contrato. Se parte de los datos de Provisiones de primas no consumidas y primas correspondientes a renovaciones tácitas.

Se aplica a las primas futuras o renovaciones tácitas un tratamiento equivalente a la Provisión de Primas no consumidas.

Se estiman todos aquellos flujos de caja generados por las obligaciones contraídas por los contratos de seguro actuales y aquellos correspondientes al negocio futuro, entendiéndose como tal las pólizas renovables en los próximos dos meses aplicando la estimación de cartera (renovaciones tácitas).

Para calcular los flujos temporales de caja hasta los límites del contrato, a dichos importes se les aplica un patrón de pagos propio obtenido anualmente al estimar los pagos futuros y su distribución temporal en próximos ejercicios tras aplicar el método Chain-Ladder sobre los triángulos de pago de la Mutua contruidos a partir de la base de datos de los pagos de siniestros obtenidos por fecha de ocurrencia

.- Las proyecciones de flujos de caja para calcular la mejor estimación para las **Provisiones para Siniestros Pendientes**, incluirán las prestaciones y gastos que ya se han materializado (entradas y salidas de caja de siniestros ya ocurridos), independientemente de que se hayan declarado o no.

Se parte de las provisiones para Prestaciones contables (establecidas por valoración caso a caso en el momento de la apertura de los siniestros). No obstante, se va a estudiar la posibilidad de realizar el cálculo mediante triangulación y métodos de valoración deterministas.

Y de la misma manera que con la mejor estimación de primas, a dichos importes se les aplica un patrón de pagos propio obtenido anualmente al estimar los pagos futuros y su distribución temporal en próximos ejercicios tras aplicar el método Chain-Ladder sobre los triángulos de pago de la Mutua contruidos a partir de la base de datos de los pagos de siniestros obtenidos por fecha de ocurrencia

En cuanto a la estructura temporal pertinente de los tipos de interés sin riesgo a utilizar, será la que publique, para cada divisa, la Autoridad Europea de Seguros (EIOPA) sin aplicación del ajuste por volatilidad.

Una vez obtenida la mejor estimación en términos brutos, se deducirán los importes recuperables procedentes de los contratos de reaseguro. Dichos importes se calcularán por separado atendiendo a lo establecido en el artº 51 del Reglamento según se indica a continuación:

Los importes recuperables por razón de reaseguro cedido se valorarán de acuerdo con lo dispuesto para las provisiones técnicas de seguro directo, con las siguientes normas específicas:



.- El resultado del cálculo se ajustará para tener en cuenta las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte. Se evaluará la probabilidad de incumplimiento de la contraparte y también el importe de la pérdida media resultante.

.- Los importes recuperables por razón de reaseguro cedido podrán computarse entre los activos de la Entidad Aseguradora.

Para el cálculo de la mejor estimación bruta de los **importes recuperables de la provisión de primas**, se parte de la provisión de primas no consumidas del reaseguro cedido, a la cual se le aplica el patrón de pagos de las primas no consumidas del directo, sin tener en cuenta hipótesis de gastos. Aunque puede existir un desajuste temporal entre los pagos y las liquidaciones, se considera no significativo.

Para el cálculo de la mejor estimación bruta de los **importes recuperables de la provisión de siniestros**, se parte de la provisión técnica de prestaciones del reaseguro cedido, a la cual se le aplica el patrón de pagos de los siniestros del directo. Aunque puede existir un desajuste temporal, se considera no significativo.

Dichos flujos actualizados con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo de ELOPA, constituyen la mejor estimación de recuperables, antes del ajuste por impago o incumplimiento de la contraparte.

Y a continuación se realiza el ajuste por impago de la contraparte según lo establecido en el Artículo 42 del Reglamento de Actos Delegados. Este ajuste se basa en aplicar a cada flujo de los recuperables de reaseguro (de primas y de siniestros), la probabilidad de quiebra que se obtiene en función del rating de cada entidad, corregida por el "recoveryrate", que lo consideramos del 50%, respetando así el punto 4 del Artículo 42 del Reglamento Delegado (la estimación de la pérdida media resultante del impago de una contraparte no podrá ser inferior al 50% de los importes recuperables).

Por lo tanto, la mejor estimación de los recuperables será el valor actual de los flujos del reaseguro multiplicados por la mitad de la probabilidad de quiebra. Y la suma de dichos flujos actualizados constituye la mejor estimación de recuperables después del ajuste.

.- La entidad debe garantizar que la "Mejor Estimación" y la hipótesis en las que se basan se "comparan periódicamente" con la experiencia (art. 83 de la Directiva). Si al comparar se aprecia una "desviación sistemática" entre ambas se realizarán los ajustes oportunos en las hipótesis o métodos actuariales empleados.

.-Se garantizara que la Entidad tiene procesos que garanticen la adecuación, integridad y exactitud de los Datos usados en el cálculo de las Provisiones. Si no se disponen de suficientes datos de calidad adecuada para aplicar un método actuarial fiable “podrán usarse aproximaciones (incluidos enfoques caso por caso) para el cálculo de la mejor estimación. (art 82)

.- A instancias de la DGS, la Empresa debe demostrar la “adecuación” del nivel de sus Provisiones Técnicas y también la idoneidad de los datos utilizados y los métodos empleados. (art 84 de la Directiva).

2.-El margen de riesgo será tal que se garantice que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro, es decir, el coste de financiación del capital necesario (SCR) para asumir los riesgos inherentes al negocio.

El margen de riesgo de toda la cartera de obligaciones de seguro y reaseguro se calculará partiendo la siguiente fórmula del Reglamento:

$$RM = CoC \cdot \sum_{t=0} \frac{SCR(t)}{(1 + r(t+1))^{t+1}}$$

donde:

- .- CoC representará la tasa de coste del capital;
- .- la suma abarcará todos los números enteros, incluido el cero;
- .- SCR(t) representará el capital de solvencia obligatorio a que se refiere el artículo 38 del Reglamento Delegado 2015/35 , apartado 2, al cabo de t años;
- .- $r(t+1)$ representará el tipo de interés sin riesgo básico correspondiente al vencimiento de $t+1$ años.

Para su cuantificación se utiliza, el método simplificado correspondiente al nivel 2 de la jerarquía de simplificaciones posibles, según lo establecido en la Directriz 61 y 62 sobre Valoración de Provisiones Técnicas de EIOPA, calculando los SCR futuros incluidos en el margen de riesgo proporcionalmente a la BEL (mejor estimación).



El margen de riesgo total, se reparte entre las distintas líneas de negocio de forma proporcional al BEL Neto de cada una.

Esto es, asignamos el Margen de Riesgo de acuerdo al peso que el Bel Neto de cada línea de negocio tiene sobre el BEL Neto total de la Mutua.

En concreto para el cálculo de las Provisiones Técnicas a efectos de Solvencia al cierre del ejercicio se han utilizado las hipótesis siguientes:

1.- Se han separado las pólizas de la cartera por grupos homogéneos de riesgo teniendo en cuenta las LINEAS DE NEGOCIO establecidas en el Anexo 1 del Reglamento de Actos Delegados de la CEE 2015/35).

.-LINEA 4 -SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE VEHÍCULOS AUTOMOVILES.

.-LINEA 5.- OTROS SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

.-LINEA 10.- SEGUROS DE DEFENSA JURÍDICA.

2.- Los ratios de siniestralidad para cada línea de negocio se han obtenido como porcentaje medio de la siniestralidad sobre primas correspondiente a los tres últimos ejercicios.

Los datos de cálculo son los contenidos en las cuentas de resultados de la Mutua.

Línea de Negocio	Ratio Siniestralidad
LINEA 4 -SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE VEHÍCULOS AUTOMOVILES	96,10%
.-LINEA 5.- OTROS SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.	25,59%
.-LINEA 10.- SEGUROS DE DEFENSA JURÍDICA.	5,34%



3.- Los ratios de gastos No Vida para cada Línea de Negocio se han calculado a partir de información procedente de la asignación de los gastos de la Mutua según destino en las cuentas técnicas. Se han determinado los siguientes ratios de gastos:

3-1.- Ratio de Gastos de Adquisición (sin comisiones): Se obtiene como porcentaje del total de gastos de Adquisición sobre las primas devengadas netas de anulaciones (cta 700) en los últimos 12 meses para cada línea de negocio.

3-2.- Ratio de Gastos de Administración: Se obtiene como porcentaje del total de gastos de Administración sobre las primas devengadas netas de anulaciones (cta 700) en los últimos 12 meses para cada línea de negocio.

3-3.- Ratio de Gastos imputables a prestaciones: Se obtiene como porcentaje del total de gastos imputables a prestaciones sobre las primas devengadas netas de anulaciones (cta 700) en los últimos 12 meses para cada línea de negocio.

3-4.- Ratio de Otros Gastos técnicos: Se obtiene como porcentaje del total de otros gastos técnicos sobre las primas devengadas netas de anulaciones (cta 700) en los últimos 12 meses para cada línea de negocio.

Los ratios de gastos obtenidos han sido los siguientes:

Gastos por destino	LINEA 4 (%)Ratio de gasto s/P"	LINEA 5 (%)Ratio de gasto s/P"	LINEA 10 (%)Ratio de gasto s/P"
Gastos de Adquisición (sin comisiones)	4,24%	4,24%	4,25%
Gastos de Administración	3,50%	3,50%	3,50%
Gastos de Prestaciones	23,35%	23,34%	23,36%
Otros gastos Técnicos	0,39%	0,39%	0,39%

4.- Para descontar los flujos de caja, las hipótesis de tipos de interés y rentabilidades utilizadas son las correspondientes a la curva de tipos publicada por EIOPA para el cierre del año sin aplicación del ajuste por volatilidad.

5.- Respecto al comportamiento del tomador, los porcentajes de tasas de caída de la Mutua se han obtenido a partir del estudio de las anulaciones de pólizas para las distintas líneas de seguro.

Se calcula el porcentaje medio que representan las anulaciones sobre las primas emitidas de los tres últimos ejercicios y, para el cierre del ejercicio los valores obtenidos son los siguientes:

LINEAS DE SEGURO	% TASAS ANULACION
LINEA 4 -SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE VEHÍCULOS AUTOMOVILES	56,13%
LINEA 5.- OTROS SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.	54,60%
LINEA 10.- SEGUROS DE DEFENSA JURÍDICA.	58,91%

6.- Se consideran Renovaciones tácitas, las Primas devengadas durante los dos próximos meses correspondientes a pólizas cuya renovación se puede considerar como tácita, por no haber sido denunciada. (Enero y Febrero para el caso del cierre del ejercicio).

Para obtener la Provisión de Primas se realizan los siguientes cálculos:

Siniestralidad estimada: a la provisión de primas no consumidas se aplica el ratio de siniestralidad, obteniendo la cuantía estimada a pagar por los siniestros que se estima vayan a ocurrir con posterioridad a la fecha de valoración, por los contratos vigentes hasta la fecha de renovación prevista.

Gastos de adquisición: a la provisión de primas no consumidas se aplica el Ratio de gastos Adquisición, obteniendo la cuantía estimada a satisfacer por dicho concepto, por los contratos vigentes hasta la fecha de renovación prevista.

Gastos de administración: a la provisión de primas no consumidas se aplica el Ratio Gastos de Administración, obteniendo la cuantía estimada a satisfacer por dicho concepto, por los contratos vigentes hasta la fecha de renovación prevista.

Gastos imputables a prestaciones: a la provisión de primas no consumidas se aplica el Ratio Gastos Imputables a Prestaciones, obteniendo la cuantía estimada a satisfacer por dicho concepto, por los contratos vigentes hasta la fecha de renovación prevista.

Otros gastos técnicos: a la provisión de primas no consumidas se aplica el Ratio de otros Gastos Técnicos, obteniendo la cuantía estimada a satisfacer por dicho concepto, por los contratos vigentes hasta la fecha de renovación prevista.

Renovaciones tácitas: se consideran las primas de pólizas cuya renovación se puede considerar tácita por no haber sido denunciada (dos meses), previa reducción con la tasa de anulaciones de primas prevista.

De acuerdo con lo establecido por las Directrices de EIOPA, desde el punto de vista metodológico, el cálculo de la Provisión de Siniestros parte de las provisiones para prestaciones contables (establecidas por valoración caso a caso en el momento de apertura de los siniestros). Esto es así por no disponer de ficheros de siniestralidad para realizar el cálculo de provisiones para prestaciones mediante triangulación y métodos de valoración deterministas. Para ejercicios posteriores, se va a estudiar la posibilidad de disponer de estos ficheros para mejorar la forma de cálculo de dicha provisión.

7.- Para realizar el flujeo de las Provisiones al cierre se han tenido en cuenta los siguientes patrones de pago propios por Líneas de seguro para la Provisión de Primas y la de Siniestros respectivamente:

Primas			AÑOS
RC AUTOS	AUTOS-ACCTES OCUP	DEFENSA	
33,753%	55,579%	8,621%	1
34,983%	37,333%	26,161%	2
16,579%	4,720%	26,756%	3
8,170%	2,195%	16,399%	4
3,230%	0,152%	10,147%	5
1,964%	0,020%	5,743%	6
0,340%	0,000%	2,709%	7
0,102%	0,000%	1,849%	8
0,607%	0,000%	0,996%	9
0,062%	0,000%	0,381%	10
0,210%	0,000%	0,191%	11
0,000%	0,000%	0,048%	12
0,000%	0,000%	0,000%	13
0,000%	0,000%	0,000%	14
0,000%	0,000%	0,000%	15

AÑOS	Sinistros		
	RC AUTOS	AUTOS-ACCTES OCUP	DEFENSA
1	52,880%	82,730%	43,266%
2	25,059%	12,596%	25,872%
3	11,745%	4,325%	14,794%
4	5,128%	0,311%	8,061%
5	2,543%	0,037%	4,173%
6	0,808%	0,000%	2,210%
7	0,679%	0,000%	1,033%
8	0,736%	0,000%	0,403%
9	0,220%	0,000%	0,147%
10	0,203%	0,000%	0,036%
11	0,000%	0,000%	0,003%
12	0,000%	0,000%	0,000%
13	0,000%	0,000%	0,000%
14	0,000%	0,000%	0,000%
15	0,000%	0,000%	0,000%

Se aplican también estos mismos patrones de pagos para los recuperables de reaseguro de primas y siniestros.



8.- Los flujos de caja obtenidos, se han descontado con la curva de tipos de interés libres de riesgo publicada por EIOPA sin ajuste por volatilidad para el cierre del año.

9.- Para determinar los recuperables de reaseguro tanto de primas como de siniestros, consideraremos respectivamente los flujos de caja de la provisión de prestaciones o de la provisión de primas no consumidas correspondientes al reaseguro cedido, también la probabilidad de default, el recoveryrate (tasa de recuperación 50%) y el porcentaje de cesión según el contrato de cada compañía participante en el Reaseguro de la Mutua.

10.- Para el cálculo del **Margen de Riesgo** se ha tenido en cuenta el método simplificado proporcional a la Mejor Estimación, método 2 de la jerarquía de métodos establecido en la Directriz 61 sobre Valoración de Provisiones Técnicas de EIOPA, se calculan los SCR futuros incluidos en el Margen de Riesgo proporcionalmente a las BEL que se van obteniendo.

Calculamos un Margen de Riesgo global para la Mutua al cierre del ejercicio y, se distribuye entre las distintas líneas de negocio en la misma proporción en la que la BEL Neta de cada línea participa en la Bel neta total de la Entidad.

Aplicando las hipótesis anteriores al modelo de cálculo de flujos y descontando a la curva libre de riesgo con ajuste por volatilidad, la mejor estimación (BEL) de las Provisiones de Primas y de las de Siniestros así como, y la mejor estimación de importes recuperables de reaseguro al cierre del ejercicio son las siguientes:

LINEA DE NEGOCIO	MEJOR ESTIMACION BRUTA DE PRIMAS	MEJOR ESTIMACION BRUTA DE PRESTACIONES	MEJOR ESTIMACION BRUTA	MARGEN DE RIESGO	PROVISIONES TECNICAS
RC AUTOMOVILES	2.205,376	9.042,133	11.247,509	516,794	11.764,303
OTROS SEGUROS AUTOMOVILES	313,623	442,459	756,082	35,731	791,813
DEFENSA JURIDICA	42,246	902,590	944,836	44,651	989,487
TOTAL	2.561,245	10.387,182	12.948,427	597,176	13.545,603

En el siguiente cuadro se comparan los importes de provisiones de Solvencia II con los del ejercicio anterior:

* Importes en miles de euros

Línea de Negocio	Provisiones Técnicas 2019	Provisiones Técnicas 2018	Diferencia
Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	11.764,303	12.912,506	-1.148,203
Otro seguro de vehículos automóviles	791,813	820,056	-28,243
Seguro de defensa jurídica	989,487	954,670	+34,817
Total	13.545,603	14.687,232	-1.141,629

Si comparamos las valoraciones obtenidas en SII y las correspondientes a los estados financieros se observa que la diferencia de valoración supone un aumento del 1,18% respecto a la valoración contable.

(en miles €)

Provisiones Técnicas SII 2019	Provisiones Técnicas Contables 2019	Diferencia	%variación
13.545,603	13.387,667	157,936	1,18%

Medidas transitorias

Para el cálculo de las provisiones técnicas al cierre del ejercicio, no se ha aplicado la medida transitoria sobre tipos de interés contemplada en el artículo 308 *quater* de la Directiva 2009/138/CE, y tampoco ha sido necesaria la aplicación de la deducción transitoria de las provisiones técnicas.

D.3 Valoración de Otros Pasivos:**Activos y Pasivos por impuestos diferidos:**

.-Se deberán valorar todos los impuestos diferidos relacionados con los activos y pasivos que se reconozcan a efectos de Solvencia II.

Su importe se obtendrá aplicando el tipo impositivo correspondiente (25% en el caso de las Mutuas) a la diferencia obtenida entre las valoraciones de las distintas partidas del balance bajo Solvencia II con respecto a las valoraciones de las mismas con Solvencia I.

En cada cada partida del balance si la valoración en SII es superior a la de SI se genera un Pasivo por Impuesto diferido, en caso contrario habrá que considerar un Activo por Impuesto Diferido

Al cierre del ejercicio se obtienen los valores totales siguientes:

(En miles de Euros)	V. CONTABLE-SI	VALOR SII	SII-SI
Activos por impuestos diferidos	1.129,861	1.432,824	302,963
Pasivos por impuestos diferidos	1.646,660	1.758,733	112,073

D.4 Métodos de Valoración Alternativos:

No se han aplicado métodos alternativos de valoración en las inversiones (simulación dinámica, árboles binomiales, etc.) puesto que todos los activos financieros de la Mutua se pueden valorar con precio de mercado o en última instancia empleando el precio proporcionado por la contraparte.

D.5 Otra Información:

No procede.

SECCION E – GESTION DEL CAPITAL:**E.1 Fondos Propios:**

Los requisitos de capital (SCR y MCR) establecidos en la normativa de Solvencia II deben estar cubiertos con Fondos Propios. Los fondos propios estarán constituidos por la suma de los fondos propios básicos (artículo 88 de la Directiva 2009/138/CE Solvencia II) y de los fondos propios complementarios (artículo 89 de la misma).

Fondos Propios Básicos: Estarán integrados por el excedente de los activos con respecto a los pasivos, más los pasivos subordinados.

Dichos Fondos serán computables para la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) y para la del Capital Mínimo Obligatorio (MCR).

Los elementos de los fondos propios básicos son los siguientes:

1).-La parte del excedente de los activos con respecto a los pasivos, valorados con arreglo al artículo 75 (Valoración de Activos y Pasivos) y al capítulo VI, sección 2 (Normas relativas a las Provisiones Técnicas), de la Directiva 2009/138/CE, y los artº 68 y 71 a 73 de la Ley 20/2015, de 14 de julio (LOSSEAR), que incluyen los siguientes elementos:

1-1.- Capital Social Ordinario desembolsado y la correspondiente prima de emisión.

1-2.-El Fondo Mutual inicial, aportaciones de los miembros, o el elemento equivalente de los fondos propios básicos para los aseguradores y empresas similares, desembolsados.

1-3.-las cuentas de mutualistas subordinadas desembolsadas.

1-4.-los fondos excedentarios que no se consideren obligaciones derivadas de los contratos de seguro o reaseguro de conformidad con el artículo 91, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE;

1-5.- Las acciones preferentes desembolsadas y las correspondientes primas de emisión

1-6.- Reserva de conciliación

2).-Los pasivos subordinados desembolsados, valorados de conformidad con el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.



Fondos Propios Complementarios: Son Fondos distintos a los básicos que puedan ser exigidos para compensar resultados de pérdidas. Su importe, está sujeto a aprobación por la DGS y podrán comprender elementos como:

- Capital social o fondo mutual no desembolsados ni exigidos
- Cartas de crédito o garantías
- Compromisos legalmente vinculantes con empresas de reaseguro o seguro.
- Derramas futuras a exigir a los mutualistas en los próximos 12 meses.

Cuando un elemento de los Fondos Propios Complementarios haya sido desembolsado o exigido tendrá la consideración de Activo integrándose en los Fondos propios Básicos y, dejara de formar parte de los fondos propios complementarios.

Los Fondos propios Complementarios solo serán computables para cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) no para cobertura del Capital mínimo Obligatorio (MCR).

Los elementos que componen los fondos propios (básicos o complementarios) se han clasificado en tres niveles según la medida de su disponibilidad para la absorción de pérdidas de forma permanente, tanto si la empresa está en funcionamiento o en liquidación y, en caso de liquidación, el importe total del elemento está disponible para absorber pérdidas y no se admite el reembolso del elemento a su tenedor hasta tanto no se hayan satisfecho todas las demás obligaciones.

A tenor del art. 94 de la Directiva y 60 del ROSSEAR, en función de sus características de disponibilidad permanente y subordinación, los Fondos serán clasificados en:

Nivel 1: Fondos Disponibles

Elementos de los fondos propios que cumplen de forma sustancial con la definición de Fondos Propios Básicos y puedan ser disponibles en su totalidad para compensar pérdidas o necesidades de liquidez.

Podrán incluirse también los fondos excedentarios que están constituidos por los resultados de beneficio acumulados que no se han distribuido a los mutualistas.

Los Fondos Excedentarios se clasificaran como Nivel 1 si cumplen los criterios de disponibilidad y subordinación para ser clasificados en dicho nivel conforme al artº 60 del ROSSEAR.

Nivel 2: Fondos disponibles bajo condiciones

Elementos de los fondos propios que cumplen de forma sustancial con la definición de Fondos Propios Básicos y pueden ser liquidados en su totalidad pero no se admite el reembolso a su tenedor hasta tanto no se hayan satisfecho todas las obligaciones suscritas (obligaciones de seguro y reaseguro). Por ejemplo las cartas de crédito y garantías se clasificaran en Nivel 2, así como derramas futuras en los próximos 12 meses.

Nivel 3: Fondos con baja disponibilidad

Todos los elementos de los Fondos Propios Básicos ó Complementarios que no sean de Nivel 1 y 2.

Al clasificar los fondos propios, la Entidad se remitirá a la lista de los elementos de los Fondos propios regulados en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Para determinar en qué medida los elementos de los Fondos propios poseen y mantienen las características de disponibilidad y subordinación deberá considerarse la duración del elemento, es decir si tiene una duración definida o no. En caso de tener una duración definida deberá ser comparada con las obligaciones del seguro y reaseguro de la Entidad para asegurar que es suficiente.

Por otra parte deberá considerarse:

- Ausencia de obligaciones incentivos sobre el reembolso del nominal.
- Ausencia de costes o gastos a la liquidación o su disposición.
- Ausencia de otros compromisos.

La Mutua posee el 100% de sus fondos propios, como fondos propios básicos de primer nivel, es decir, con una alta disponibilidad para la absorción de pérdidas de forma permanente. La evolución del importe de los mismos se refleja en el cuadro siguiente:

En miles de Euros

FONDOS PROPIOS AÑO 2018	FONDOS PROPIOS AÑO 2019	% VARIACION
16.222,645	17.997,894	+10,94%

De acuerdo con los límites cuantitativos expuestos en el Artículo 82 del Reglamento Delegado 2015/35 sobre la admisibilidad y límites aplicables a los diferentes niveles de los fondos propios, el importe admisible de los fondos propios a efectos del capital de Solvencia Obligatorio será de 17.997,894 miles euros, es decir, la totalidad de los fondos propios del primer nivel.

El importe admisible de los fondos propios básicos a efectos del cumplimiento del capital mínimo obligatorio será de 17.997,894 miles de euros como en el caso del capital de Solvencia Obligatorio.

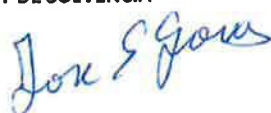
En los anexos que acompañan al presente informe se recoge el desglose y la composición de los fondos propios de ejercicio y también las del ejercicio anterior.

E.2 Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio:

Capital de Solvencia Obligatorio:

La Directiva Solvencia II en su artículo 101 y, el artº 63 del Reglamento de Ordenación Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (ROSSEAR) establecen el importe del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) que la Entidad debe acreditar para cumplir al 99,5% sus obligaciones en los próximos 12 meses.

El SCR debe corresponderse con el Capital Económico que debe poseer la Empresa para limitar la "probabilidad de ruina" a 1 caso por cada 200, es el Capital Económico que permite a la empresa cumplir al 99,5% sus obligaciones durante los próximos doce meses ó el Valor en Riesgo (VAR) de los Fondos Propios de la Empresa con un nivel de confianza del 99,5% a un año.



Para calcular el SCR se establece “una fórmula estándar” para unificar a todas las Entidades aunque es posible hacerlo mediante modelos internos debidamente aprobados por el Órgano de Control.

La Fórmula estándar tiene un enfoque modular (módulo de riesgo de mercado, de contraparte, de suscripción No Vida y operacional). En la primera fase evalúa la exposición de la Entidad a cada categoría de riesgo y, en la segunda, agrega todos los resultados teniendo en cuenta el efecto de la diversificación a través de las matrices de correlación establecidas en la vigente normativa.

El importe del SCR se obtiene por tanto, como resultado de la valoración para la Entidad de los riesgos que recoge la normativa en la formula estándar de cálculo propuesta y, debe tener en cuenta el perfil de riesgo de la Empresa así como la incidencia de las posibles Técnicas de Reducción del Riesgo a aplicar y los efectos de la diversificación.

El Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) es un requisito variable de Capital en función del Riesgo basado en un cálculo prospectivo para los próximos 12 meses y, representa el nivel de Fondos Propios admisibles que permite a la Empresa “Absorber pérdidas significativas y ofrecer a los Tomadores garantía de que se efectuarán los pagos al vencimiento.

Para garantizar que todas las Empresas disponen de Fondos Propios Admisibles que cubran el SCR de forma permanente, las Entidades deben calcular el SCR una vez al año y hacer un seguimiento del mismo para recalcularlo en caso de que cambie el perfil de riesgo de la empresa.

La estructura de la formula estandar para el cálculo del SCR: (art. 103 Directiva de Solvencia II) es la siguiente:

$$SCR = SCR \text{ Basico} + SCR \text{ por Riesgo Operacional} + \text{Ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas y los impuestos diferidos.}$$

(1).- SCR Basico.(Capital de Solvencia Obligatorio Básico).

(Art.104-105) El Capital de Solvencia Obligatorio Basico está formado por Modulos de Riesgo individuales agregados (según los coeficientes de correlación del Anexo nº IV de la Directiva).

$$SCR \text{ Basico} = \sqrt{\sum_{i,j} corr_{ij} * SCR_i * SCR_j}$$

Es la raíz del sumatorio de las correlaciones de los SCR de los 3 módulos (de suscripción, de mercado y de incumplimiento de contraparte) obtenidos tras los cálculos de los submodulos de cada uno.

(2).- SCR por Riesgo Operacional.(Capital de Solvencia Obligatorio por riesgo Operacional).

Reflejará todos los riesgos No incluidos en el SCR Basico. Se calibrará garantizando que se tienen en cuenta todos los riesgos cuantificables a los que está expuesta la empresa. Cubrirá las actividades existentes (de las que solo cubrirá las pérdidas inesperadas) y las nuevas actividades en los próximos 12 meses.

Para las Operaciones de Seguro No Vida: el SCR por riesgo operacional tomará en consideración el “volumen de esas operaciones NO Vida” y se determinará a partir de las Primas devengadas y las Provisiones Técnicas constituidas para esas operaciones No Vida.

El SCR por riesgo Operacional no podrá superar un importe del 30% del SCR BASICO.

(3) Ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas y los impuestos diferidos.

El ajuste deberá reflejar la posible compensación de las pérdidas “inesperadas” mediante un descenso simultáneo de las Provisiones Técnicas o los Impuestos Diferidos o una combinación de ambos.

Al cierre del ejercicio los resultados obtenidos para el SCR de la Entidad son los siguientes:

El importe del SCR de No Vida (riesgo de suscripción)es el siguiente:

SCR No Vida	Miles de Euros
SCR Prima Reserva	3.293,837
SCR Caídas	0
SCR Catastrófico	503,102
SCR No Vida	3.454,134

El Capital por Riesgo de Suscripción (SCR No Vida) representa un 25,50 % aproximadamente de las Provisiones Técnicas (SII) de la Entidad.

Si se compara la valoración del riesgo de suscripción respecto al ejercicio anterior se observa una disminución de un 0,91 % aproximadamente:

Importes en miles de euros	2019	2018	Diferencia
SCR No Vida	3.454,134	3.006,529	+447,605

El SCR de mercado de la Mutua se obtiene una vez agregados los importes de los submodulos que lo integran y se incluyen a continuación, en miles de euros:

SCR MERCADO	3.009,853
TIPO INTERÉS	674,855
BOLSA	189,859
INMUEBLES	621,770
SPREAD	2.105,520
DIVISA	65,047
CONCENTRACIÓN	1.241,378

Destaca el SCR de Spread con 2.105,520 miles de euros.

El SCR de contraparte es de 1.613,418 miles de euros, provenientes de cuentas corrientes y de partidas de ingresos de otras actividades más allá de las inversiones.

Con estos datos, el Capital de Solvencia Obligatorio Básico es el siguiente:

BSCR	6.065,693
SCR MERCADO	3.009,853
SCR CONTRAPARTE	1.613,418
SCR SUSCRP.NO VIDA	3.454,134

El SCR Operacional es de 388,453miles de euros:

RIESGO OPERACIONAL — INFORMACIÓN SOBRE LAS PROVISIONES TÉCNICAS	En miles de euros
Provisiones técnicas brutas para no vida (excluido margen de riesgo)	12.948,427
Capital obligatorio por riesgo operacional basado en las provisiones técnicas	388,453
RIESGO OPERACIONAL — INFORMACIÓN SOBRE LAS PRIMAS IMPUTADAS	
Primas brutas imputadas de no vida (12 meses anteriores)	4.373,620
Primas brutas imputadas de no vida (12 meses previos a los 12 meses anteriores)	4.556,310
Capital obligatorio por riesgo operacional basado en las primas imputadas	131,209
RIESGO OPERACIONAL — CÁLCULO DEL CSO	
Capital obligatorio por riesgo operacional antes del límite máximo	388,453
Capital de solvencia obligatorio Límite máximo basado en el capital de solvencia obligatorio básico	1.819,708
Capital de solvencia obligatorio por riesgo operacional después del límite máximo	388,453
Total de capital obligatorio por riesgo operacional	388,453

Se recoge a continuación el SCR total al cierre del ejercicio, una vez descontadas la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos, que en el caso de la Mutuas es del 25%:



BSCR	6.065,693
RIESGO OPERACIONAL	388,453
AJUSTE IMPUESTOS	
SCR (En miles de euros)	6.454,146

Finalmente, la Mutua adoptando la postura más prudente opta por no aplicar ajuste por impuestos diferidos al SCR.

Capital Mínimo Obligatorio:

El MCR se corresponderá con el importe de Fondos Propios Básicos Admisibles por debajo del cual los tomadores y beneficiarios estarían expuestos a un riesgo inaceptable de continuar la empresa con su actividad. El art 128 de la Directiva establece que las Entidades deben disponer de Fondos Propios Básicos admisibles para cubrir el Capital Mínimo Obligatorio (MCR).

El MCR se calculará al menos trimestralmente y se comunicará a la DGS mientras que el SCR se calcula como mínimo anualmente.

El Capital Mínimo Obligatorio (MCR) representa el nivel mínimo de seguridad por debajo del que no deben descender los recursos Financieros.

Si el importe de los Fondos propios admisibles está por debajo del MCR y, la Entidad no puede volver a nivelar dicho importe con el MCR "en breve plazo", se revocará la Autorización a la Empresa.

Se calculará de forma clara y simple para que el cálculo pueda ser auditado tal y, como recoge la Directiva se hará a través de una función lineal de las siguientes variables netas de reaseguro (art 129 de la Directiva):

- Las Provisiones Técnicas.
- Las primas suscritas.
- Los Capitales en riesgo.
- Los Impuestos Diferidos.



.-Los gastos de Administración de la Empresa.

Se calibrará a través de una función lineal que equivale al VAR de los Fondos Propios Básicos de una empresa de seguros con un nivel de confianza del 85% a un año

El valor correspondiente al MCR se encuentra entre un límite máximo y mínimo del 45% y del 25% respectivamente sobre el SCR

Por otro lado, el Mínimo absoluto del MCR será:

.- 2.500.000€ para empresas de seguros No Vida excepto si trabajan R.C. y Caución que será como mínimo 3.700.000€.

.- 3.700.000€ Para empresas de Seguros de Vida.(incluidas las empresas cautivas)

.- 3.600.000€ para reaseguradoras (salvo reaseguradoras cautivas cuyo mínimo es de 1.200.000€)

Empresas cautivas son entidades aseguradoras cuya finalidad es asegurar/reasegurar los riesgos de una única Entidad Financiera/aseguradora.

Para las Mutuas con régimen de derrama pasiva, el importe mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio será de tres cuartas partes del exigido para las restante Entidades.

Al cierre del ejercicio, el Capital Mínimo Obligatorio (MCR) de la Entidad es de 2.775,000 miles de euros una vez efectuados vez los cálculos correspondientes

*Importes en miles de euros

Capital Mínimo Obligatorio lineal	1.541,557
Capital de Solvencia Obligatorio	6.454,146
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	2.904,366
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	1.613,537
Capital Mínimo Obligatorio combinado	1.613,537
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	2.775,000
Capital Mínimo Obligatorio	2.775,000

José E. Gómez

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

No procede.

E.4 Diferencias entre la Formula estándar y cualquier Modelo Interno utilizado

No utiliza modelo interno.

E.5 Incumplimiento Capital Mínimo y de Solvencia Obligatorio:

La Entidad posee unos fondos propios disponibles para la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) por importe de 17.997,894 miles de euros, siendo el Capital a cubrir de 6.454,146 miles de euros, lo que da como resultado un Ratio de Fondos Propios Admisibles sobre el Capital de Solvencia Obligatorio de 2,789

Los fondos propios disponibles para la cobertura del Capital Mínimo Obligatorio (MCR), ascienden a 17.997,894 miles de euros, para hacer frente a un Capital Mínimo de de Solvencia (MCR) que asciende a 2.775,000 miles de euros, ello significa que el Ratio de Fondos propios admisibles sobre dicho Capital se cuantifica por un valor de 6,486.

Estos resultados nos llevan a concluir que la Mutua está cumpliendo con los requisitos de Capital de Solvencia Obligatorio, y de Capital Mínimo Obligatorio exigidos en la actual normativa de Solvencia II.

E.6 Otra Información: No procede.

SECCION F – IMPACTO EN LA ENTIDAD DE LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19:

Cerrado ya el ejercicio se ha producido una circunstancia importante cuya consideración es necesaria dado que sus efectos pueden generar alteraciones en la valoración de las inversiones de la Mutua, en sus fondos propios y en la situación de solvencia que ha sido presentada en 31-12-2019.

Procedente de China y desde finales de diciembre de 2019 se ha venido detectando la propagación de un virus respiratorio tremendamente contagioso que ha obligado a declarar una situación de Pandemia a nivel mundial.

En este contexto el 14 de Marzo 2020 ha sido decretado el Estado de Alarma en nuestro país y ello ha obligado al confinamiento de la mayoría de la población en sus hogares así como a la paralización de muchas actividades económicas y empresariales consideradas no esenciales.

Aunque se ha informado acerca de que el final del confinamiento podría producirse hacia finales de abril de 2020, existe una notable incertidumbre en torno a la evolución de la crisis sanitaria que estamos viviendo y sobre el momento en que será posible retomar la actividad económica de forma totalmente regular.

A nivel global se han producido fuertes caídas en bolsa, se prevé una desaceleración muy fuerte a nivel mundial y un deterioro de los resultados empresariales actuales y futuros.

Se está actuando por parte de los Bancos Centrales y de los Gobiernos con medidas para enfrentar las consecuencias de este shock producido por el coronavirus en las economías de los países. Principalmente se está tratando de evitar la falta de liquidez inyectando importantes cantidades de dinero al sistema, se están estableciendo programas de compra de deuda para apoyar los precios de los activos y evitar que se disparen las primas de riesgo y todo ello en un entorno de tipos de interés muy bajos que se alarga ya mucho en el tiempo.

Con la situación descrita se hace necesario considerar el impacto real y las consecuencias que todo ello va a provocar en la Entidad.

En lo referente a su operativa habitual se han adoptado las medidas necesarias para garantizar la mayor normalidad en su actividad. Se ha favorecido el desarrollo del teletrabajo en todos aquellos puestos en que ha sido posible y en los que no, se han establecido turnos de asistencia presencial en las instalaciones propias de la Mutua.

Se trata de alterar lo menos posible el servicio a los asegurados y, que tanto la gestión de la contratación como la tramitación de los siniestros y el pago de las indemnizaciones continúen si es posible al mismo ritmo.

Por la parte del negocio actuarial, la pandemia y las malas expectativas económicas pueden suponer no cumplir con los crecimientos previstos en los planes de negocio, reducción de los beneficios esperados, caída de las primas, caída de cartera e incremento del riesgo de reserva.

No obstante, aunque es probable una caída en los ingresos por primas por una posible crisis de consumo futura, se podría inferir también que el confinamiento prolongado que esta situación conlleva podría suponer para la Mutua un descenso en la siniestralidad motivado por la menor circulación de vehículos que se está produciendo.

Por otro lado la situación actual y su probable alargamiento en el tiempo podrían tener consecuencias no deseables sobre las inversiones, los fondos propios o el ratio de solvencia de la Mutua.

Para cuantificar el impacto se ha llevado a cabo un primer análisis, que recogemos a continuación en el que se trata de estimar cuál puede ser impacto que puede generar el efecto de la crisis COVID-19 sobre el RATIO SOLVENCIA de MUSEPAN. Se trata en principio de estimar el deterioro del ratio de solvencia de la mutua por el impacto financiero provocado por esta crisis sanitaria.

Se busca determinar cómo puede afectar a la cartera de inversiones la caída generalizada de precios de los activos financieros en los mercados globales.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Jose E. Gomis".

RATIO DE SOLVENCIA DE MUSEPAN EN EL 2019

	2018	2019
2.3. EXCEDENTE		
TOTAL ACTIVO	35.575.513	35.448.990
TOTAL PASIVO	-19.352.868	-17.451.096
EXCEDENTE (1)	16.222.645	17.997.894
3. SCR		
BSCR	5.740.285	6.065.693
SCR OPERACIONAL	424.559	388.453
SCR	6.164.844	6.454.146
AJUSTE IMPUESTOS	0	0
SCR (2)	6.164.844	6.454.146
4. RATIO COBERTURA		
RATIO COBERTURA (1 / 2)	263%	279%

El RATIO DE SOLVENCIA de MUSEPAN en el 2019 es de 279%. El del año 2018 era de 263%. Como podemos observar ha incrementado el ratio respecto al cierre del 2018, este aumento se debe principalmente a dos factores: un decremento de los pasivos y una reducción de la carga de capital de las inversiones.

A efectos comparativos, un ratio de solvencia entre 125%-175% correspondería a una entidad con una calidad de solvencia SATISFACTORIA, equivalente a rating BBB; un ratio de solvencia entre 175%-225% correspondería a una entidad con una calidad de solvencia BUENA, equivalente a rating A; un ratio de solvencia superior a 225% correspondería a una entidad con una calidad de solvencia ALTA, equivalente a rating AA.

Con un ratio de 279%, la calidad de la solvencia de MUSEPAN se considera ALTA.

RIESGOS ASUMIDOS

	2018	2019
1. RIESGOS		
1.1. RIESGO MERCADO	3.397.013	3.009.853
TIPO INTERÉS	933.762	674.855
RENTA VARIABLE	141.534	189.859
INMUEBLES	620.178	621.770
SPREAD	883.435	2.105.520
DIVISA	55.332	65.047
CONCENTRACIÓN	2.922.526	1.241.378
1.2. CONTRAPARTE	1.225.148	1.613.419
1.3. VIDA	0	0
MORTALIDAD		
LONGEVIDAD		
DISCAPACIDAD		
CAIDAS		
GASTOS		
REVISIÓN		
CATASTRÓFICO		
1.4. SALUD		
1.5. NO VIDA	3.006.528	3.454.134
1.6. BSCR	5.740.285	6.065.693
MERCADO	3.397.013	3.009.853
CONTRAPARTE	1.225.148	1.613.419
VIDA	0	0
NO VIDA	3.006.528	3.454.134
1.7. RIESGO OPERACIONAL	424.559	388.453



Como se puede observar comparando los datos de SCR de mercado de 2018 y 2019, el RIESGO DE SPREAD (riesgo de crédito) es el que más ha incrementado en el 2019 debido a la mayor exposición indirecta a renta fija HIGH YIELD (fundamentalmente). Este incremento de exposición y riesgo es debido al incremento de la inversión en fondos que invierten parte de su patrimonio en bonos con calidad crediticia HIGH YIELD, esto es aquellos cuya calidad crediticia es menor a BBB.

El resto de los riesgos (divisa, inmuebles, contraparte, no vida y operacional) presentan niveles similares al año anterior o con incrementos coherentes con la evolución del negocio y las valoraciones. Los riesgos de tipo de interés y concentración de emisores se han reducido, el primero por la reducción de inversión directa a títulos de renta fija y el segundo de ellos por incremento en el rating de uno de los emisores (Banco Sabadell) en el que la Mutua a fecha del análisis mantiene parte importante de sus inversiones y cuyo rating ha pasado de BB en 2018 a BBBA en 2019.

IMPACTO A CORTO PLAZO EN EL RATIO DE SOLVENCIA POR COVID-19

Para su determinación se realiza, sobre la cartera a 31/12/2019, una simulación del impacto en el RATIO DE SOLVENCIA del 2019 por la caída de los precios de los activos financieros hasta el 30 de marzo del 2020 por la crisis del COVID-19.

El impacto en RATIO DE SOLVENCIA tiene dos efectos:

1. PRIMER EFECTO: La reducción de la valoración de los activos financieros
2. SEGUNDO EFECTO: La reducción del SCR DE MERCADO por menor exposición a clases de activo con riesgo debido a la caída de precios.

El PRIMER EFECTO-reducción de valoración- lo hemos simulado con las siguientes caídas de precios de las distintas clases de activos:

ESTIMACION CAIDAS POR TIPO ACTIVO	%
Renta Fija	-20%
Renta Variable	-35%
Inmuebles	-15%



Una caída de precio de RENTA FIJA del 20% supone un impacto probablemente mayor al que realmente se ha podido observar en el mercado (hasta ahora y con las restricciones de iliquidez existente en estos momentos). Pero debido a que una parte importante de la cartera de renta fija de MUSEPAN es HIGH YIELD, y que probablemente sufrirá deterioro durante esta crisis, hemos considerado razonable estimar un factor medio de deterioro global de la renta fija del 20%

2.2. INVERSIONES	2019	COVID - 19
CARTERA INVERSIONES	32.161.869	26.331.828
Fondos	11.762.946	9.295.939
Fondos Renta Fija	11.000.160	8.800.128
Fondos Renta Variable	762.786	495.811
Fondos Capital Riesgo	0	0
Hedge Funds	0	0
Acciones	38.239	21.031
Inmovilizado	1.827.000	1.827.000
Inmuebles	660.080	561.068
Bonos	16.234.070	12.987.256
Tesorería	1.639.533	1.639.533
 OTRAS CTAS. ACTIVO	 3.287.122	 6.665.155
Activos por impuestos diferidos	1.432.824	1.432.824
Recuperables de reaseguros	312.000	312.000
Depósitos a cedentes	0	0
Importes a cobrar de seguros	1.315.943	1.315.943
Importes a cobrar por reaseguros	206.727	206.727
Cuentas por cobrar mercantiles	19.628	19.628
Otros activos	0	0
 TOTAL ACTIVO	 35.448.990	 32.996.983

La valoración del activo pasaría de 35.4 millones de euros a 32,9.

El SEGUNDO EFECTO es la reducción del SCR de mercado por la reducción de la exposición a fuentes de riesgos.

	2019	COVID - 19
1. RIESGOS		
1.1. RIESGO MERCADO	3.009.853	2.675.198
TIPO INTERÉS	674.855	674.855
RENTA VARIABLE	189.859	104.423
INMUEBLES	621.770	621.770
SPREAD	2.105.520	1.789.692
DIVISA	65.047	42.280
CONCENTRACIÓN	1.241.378	1.241.378

El SCR DE MERCADO bajaría de 3 millones de euros a 2,6 millones de euros.

Con ello tal y como se refleja a continuación, el ratio de solvencia podría pasar de un 279% al cierre de 2019 a un 244% implicando un deterioro del mismo en un 12,5% al verse afectada la cartera de inversiones de la Mutua por la caída generalizada de los precios de los activos financieros en los mercados globales. Aunque 244% sigue siendo un muy buen ratio de nivel alto que refleja la fortaleza de la Solvencia en la Mutua.

Done 1 June

	2019	COVID - 19
2.3. EXCEDENTE		
TOTAL ACTIVO	35.448.990	32.996.983
TOTAL PASIVO	-17.451.096	-17.451.096
EXCEDENTE (1)	17.997.894	15.545.887
3. SCR		
BSCR	6.065.693	5.834.566
SCR OPERACIONAL	388.453	527.472
SCR	6.454.146	6.362.038
AJUSTE IMPUESTOS	0	0
SCR (2)	6.454.146	6.362.038
4. RATIO COBERTURA		
RATIO COBERTURA (1 / 2)	279%	244%

Además de este análisis previo realizado con mayor urgencia para determinar un primer impacto de esta situación en la Entidad, se preparará el análisis detallado de las consecuencias de la crisis COVID-19 a corto, medio y largo plazo en el Informe de Supervisión de la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA) que se va a elaborar en los próximos meses y, asimismo se va a proceder a un riguroso control sobre los datos del primer trimestre y siguientes de este ejercicio 2020 para plantear si fuera necesario adoptar medidas encaminadas a proteger la solvencia actual y futura de la Mutua.

Rosa E. Genu

S.02.01.02

Balance

		(En euros)
		Valor de Solvencia
		II
		C0010
Activo		
Activos intangibles	R0030	0,00
Activos por impuestos diferidos	R0040	1.432.824,29
Superavit de las prestaciones de pensión	R0050	0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060	1.827.000,00
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0070	28.695.335,94
Inmuebles (distintos a los destinados al uso propio)	R0080	660.080,14
Participaciones en empresas vinculadas	R0090	0,00
Acciones	R0100	38.238,99
Acciones — cotizadas	R0110	38.238,99
Acciones — no cotizadas	R0120	0,00
Bonos	R0130	16.234.070,55
Bonos públicos	R0140	9.392.577,29
Bonos de empresa	R0150	6.841.493,26
Bonos estructurados	R0160	0,00
Valores con garantía real	R0170	0,00
Organismos de inversión colectiva	R0180	11.762.946,26
Derivados	R0190	0,00
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	R0200	0,00
Otras inversiones	R0210	0,00
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	R0220	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	0,00
Préstamos sobre pólizas	R0240	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	R0250	0,00
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0260	0,00
Importes recuperables de reaseguro de:	R0270	312.000,00
No vida y enfermedad similar a no vida	R0280	312.000,00
No vida, excluida enfermedad	R0290	312.000,00
Enfermedad similar a no vida	R0300	0,00
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0310	0,00
Enfermedad similar a vida	R0320	0,00
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0330	0,00
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	R0340	0,00
Depósitos en cedentes	R0350	0,00
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	R0360	1.315.942,61
Cuentas a cobrar de reaseguro	R0370	206.727,02
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	R0380	19.627,69
Acciones propias (tenencia directa)	R0390	0,00
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	R0400	0,00
Efectivo y equivalente a efectivo	R0410	1.639.533,18
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	0,00
Total activo	R0500	35.448.990,73



S.02.01.02

Balance

(En euros)	
Solvency II value	
C0010	
R0510	13.545.603,00
R0520	13.545.603,00
R0530	0,00
R0540	12.948.427,00
R0550	597.176,00
R0560	0,00
R0570	0,00
R0580	0,00
R0590	0,00
R0600	0,00
R0610	0,00
R0620	0,00
R0630	0,00
R0640	0,00
R0650	0,00
R0660	0,00
R0670	0,00
R0680	0,00
R0690	0,00
R0700	0,00
R0710	0,00
R0720	0,00
R0740	0,00
R0750	1.022.649,06
R0760	0,00
R0770	0,00
R0780	1.758.732,61
R0790	0,00
R0800	0,00
R0810	0,00
R0820	898.212,99
R0830	0,00
R0840	159.280,45
R0850	0,00
R0860	0,00
R0870	0,00
R0880	66.618,32
R0900	17.451.096,43
R1000	17.997.894,30

Pasivo

Provisiones técnicas — no vida

Provisiones técnicas -no vida (excluida enfermedad)

Provisiones técnicas calculadas como un todo

Mejor estimación

Margen de riesgo

Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)

Provisiones técnicas calculadas como un todo

Mejor estimación

Margen de riesgo

Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)

Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)

Provisiones técnicas calculadas como un todo

Mejor estimación

Margen de riesgo

Provisiones técnicas -vida (excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)

Provisiones técnicas calculadas como un todo

Mejor estimación

Margen de riesgo

Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión

Provisiones técnicas calculadas como un todo

Mejor estimación

Margen de riesgo

Pasivos contingentes

Otras provisiones no técnicas

Obligaciones por prestaciones de pensión

Depósitos de reaseguradores

Pasivos por impuestos diferidos

Derivados

Deudas con entidades de crédito

Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito

Cuentas a pagar de seguros e intermediarios

Cuentas a pagar de reaseguro

Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)

Pasivos subordinados

Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos

Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos

Otros pasivos, no consignados en otras partidas

Total pasivo**Excedente de los activos respecto a los pasivos**

S.05.01.02

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

(En miles de euros)

		Línea de negocio: celular/móviles										Línea de negocio: resguardo no proporcional					Total
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecunarias diversas	Seguros de responsabilidad			
														Enfermedad	Responsabilidad civil por daños	Múltiples de aviación y transporte	
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160
Primas Devengadas																	
	Importe bruto, seguro directo	R0110	-	-	2.472,65	1.472,45	-	-	-	-	469,51	-	-	-	-	-	4.373,62
	Importe bruto, RPA	R0120	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Importe bruto, RNP	R0130	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Costa de reaseguradores	R0140	-	-	257,65	276,43	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	530,09
	Importe Neto	R0200	-	-	2.175,00	1.199,02	-	-	-	-	469,51	-	-	-	-	-	3.843,53
Primas Impugnadas																	
	Importe bruto, seguro directo	R0210	-	-	3.794,63	1.403,25	-	-	-	-	472,76	-	-	-	-	-	5.670,64
	Importe bruto, RPA	R0220	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Importe bruto, RNP	R0230	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Costa de reaseguradores	R0240	-	-	333,65	276,43	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	610,09
	Importe Neto	R0300	-	-	3.460,98	1.126,83	-	-	-	-	472,76	-	-	-	-	-	5.140,56
Siniestralidad																	
	Importe bruto, seguro directo	R0310	-	-	2.973,59	397,71	-	-	-	-	166,84	-	-	-	-	-	3.443,14
	Importe bruto, RPA	R0320	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Importe bruto, RNP	R0330	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Costa de reaseguradores	R0340	-	-	2.973,59	397,71	-	-	-	-	166,84	-	-	-	-	-	3.443,14
	Importe Neto	R0400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Variedad de otras provisiones técnicas																	
	Importe bruto, seguro directo	R0410	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Importe bruto, RPA	R0420	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Importe bruto, RNP	R0430	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Costa de reaseguradores	R0440	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Importe Neto	R0500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Costa de reaseguradores	R0550	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Gastos Incurred	R1200	-	-	1.000,20	612,78	-	-	-	-	193,94	-	-	-	-	-	1.809,91
	Otros Gastos	R1300	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total Gastos	R1400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida										Obligaciones de resguardo de vida		Total
Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rendimientos de contratos de seguro de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rendimientos derivados de contratos de seguro de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rendimientos de contratos de seguro de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rendimientos de contratos de seguro de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rendimientos de contratos de seguro de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rendimientos de contratos de seguro de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Resseguro de enfermedad	Resseguro de vida	
C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0290	C0300	C0310	C0320	
Primas Derivadas												
Importe bruto												
R1410	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Costo de los resseguradores												
R1420	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Importe neto												
R1500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Primas imputadas												
Importe bruto												
R1510	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Costo de los resseguradores												
R1520	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Importe neto												
R1600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Siniestralidad												
Importe bruto												
R1610	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Costo de los resseguradores												
R1620	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Importe neto												
R1700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Variación de otras provisiones técnicas												
Importe bruto												
R1710	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Costo de los resseguradores												
R1720	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Importe neto												
R1800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Gastos incurridos												
R1900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Otros gastos												
R2000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total Gastos												
R2600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

MUTUA PANADERA

S.05.02.01

Primas, siniestralidad y gastos, por países

PLANTILLAS SFCR 2019

(En miles de euros)

	País de Origen	Cinco países principales (por importe de primas brutas devengadas) — obligaciones de no vida					Total de 5 principales y país de origen	
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070
R0010	C0080							
Primas Devengadas								
Importe bruto, seguro directo	4.373,62	-	-	-	-	-	-	4.373,62
Importe bruto, RPA	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto, RNP	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto, RNP	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de reaseguradores	530,09	-	-	-	-	-	-	530,09
Importe Neto	3.843,53	-	-	-	-	-	-	3.843,53
Primas Imputadas								
Importe bruto, seguro directo	5.670,64	-	-	-	-	-	-	5.670,64
Importe bruto, RPA	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto, RNP	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto, RNP	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de reaseguradores	530,09	-	-	-	-	-	-	530,09
Importe Neto	5.140,56	-	-	-	-	-	-	5.140,56
Siniestralidad								
Importe bruto, seguro directo	3.443,14	-	-	-	-	-	-	3.443,14
Importe bruto, RPA	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto, RNP	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto, RNP	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe Neto	3.443,14	-	-	-	-	-	-	3.443,14
Variación de otras provisiones técnicas								
Importe bruto, seguro directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto, RPA	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto, RNP	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto, RNP	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe Neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos Incurred	1.809,91	-	-	-	-	-	-	1.809,91
Otros Gastos	1.809,91	-	-	-	-	-	-	1.809,91
Total Gastos								

	País de Origen	Cinco países principales (por importe de primas brutas devengadas) — obligaciones de no vida					Total de 5 principales y país de origen	
		C0150	C0160	C0170	C0180	C0190	C0200	C0210
R1400	C0220							
Primas Devengadas								
Importe bruto	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuota de los reaseguradores	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe neto	0	0	0	0	0	0	0	0
Primas Imputadas								
Importe bruto	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuota de los reaseguradores	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe neto	0	0	0	0	0	0	0	0
Siniestralidad								
Importe bruto	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuota de los reaseguradores	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe neto	0	0	0	0	0	0	0	0
Variación de otras provisiones técnicas								
Importe bruto	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuota de los reaseguradores	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe neto	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos Incurred	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Gastos	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Gastos								

Love & Gura

S.17.01.02

Provisiones técnicas para no vida

(En miles de euros)

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado										Reaseguro no proporcional aceptado				Total de obligaciones de no vida
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro de marítimo, de aviación y transporte	Seguro de accidentes y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad general	Seguro de incendio y robo	Seguro de asistencia jurídica	Pérdidas pecuniarias diversas	Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	Reaseguro no proporcional de marítimo, de aviación y transporte	Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	
R0010	C70020	C70030	C70040	C70050	C70060	C70070	C70080	C70090	C70100	C70110	C70120	C70130	C70140	C70150	C70160
R0050	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
R0060	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
R0140	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
R0150	-	-	-	2.205,38	3.132,62	-	-	-	-	42,25	-	-	-	-	2.561,25
R0160	-	-	-	9.742,13	442,46	-	-	-	-	972,59	-	-	-	-	10.367,18
R0240	-	-	-	312,00	442,46	-	-	-	-	602,59	-	-	-	-	312,10
R0250	-	-	-	8.730,13	442,46	-	-	-	-	602,59	-	-	-	-	10.075,18
R0260	-	-	-	11.247,51	756,06	-	-	-	-	644,84	-	-	-	-	12.648,41
R0270	-	-	-	10.933,51	726,06	-	-	-	-	644,84	-	-	-	-	12.306,43
R0280	-	-	-	316,74	35,73	-	-	-	-	44,65	-	-	-	-	397,18
R0290	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
R0300	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
R0310	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
R0320	-	-	-	11.764,30	741,81	-	-	-	-	989,49	-	-	-	-	13.545,60
R0330	-	-	-	312,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	312,00
R0340	-	-	-	11.452,30	791,81	-	-	-	-	989,49	-	-	-	-	13.233,60

Provisiones técnicas calculadas como un todo

Total de importes recuperables de reaseguros/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo

Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo

Mejor estimación

Provisión para primas

Importe bruto

Total de importes recuperables de reaseguros/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte

Mejor estimación más de las provisiones para primas

Provisión de siniestros

Importe bruto

Total de importes recuperables de reaseguros/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte

Mejor estimación más de las provisiones para siniestros

Total mejor estimación — bruta

Total mejor estimación — neta

Margen de riesgo

Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas

Provisiones técnicas calculadas como un todo

Mejor estimación

Margen de riesgo

Provisiones técnicas — total

Provisiones técnicas — bruta

Total de importes recuperables de reaseguros/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — (a)

Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguros/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — (b)

For Ego

Total de actividades de no vida

Total de actividades de no vida

Año de accidente: 1998

Año de suscripción

Sinistros pagados brutos (no acumulado)

(En miles de euros)

1000

Año de evolución

[illegible]

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros

(En miles de euros)

Año de evolución

[illegible]

S.22.01.01

Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (En miles de euros)

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipos de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
Provisiones técnicas	R0010	C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
		13,545.60	-	-	-	-
Fondos propios básicos	R0020	17,997.89	-	-	-	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	17,997.89	-	-	-	-
Capital de solvencia obligatorio	R0090	6,454.15	-	-	-	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	17,997.89	-	-	-	-
Capital mínimo obligatorio	R0110	2,775.00	-	-	-	-

Jose C. Garm

MUTUA PANADERA

PLANTILLAS SFCR 2019

S.23.01.01

Fondos propios

(En miles de euros)

Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero, con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado 2015/35

- Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)
- Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario
- Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las mutuas y empresas similares
- Cuentas de mutualistas subordinadas
- Fondos excedentarios
- Acciones preferentes
- Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes
- Reserva de conciliación
- Pasivos subordinados
- Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos
- Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente

Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II

- Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II

Deducciones

- Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito

Total de fondos propios básicos después de deducciones

Fondos propios complementarios

- Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista
- Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista

- Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista

- Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista

- Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE

- Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva

- Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE

- Contribuciones suplementarias de los miembros exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE

- Otros fondos propios complementarios

Total de fondos propios complementarios

Fondos propios disponibles y admisibles

	Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
R0010					
R0030					
R0040	3.380,69	3.380,69			
R0050					
R0070					
R0090					
R0110					
R0130	14.617,20	14.617,20			
R0140					
R0160					
R0180					
R0220					
R0230					
R0290	17.997,89	17.997,89			
R0300					
R0310					
R0320					
R0330					
R0340					
R0350					
R0360					
R0370					
R0390					
R0400					

Donec E. G. 2019

MUTUA PANADERA

PLANTILLAS SFCR 2019

S.23.01.01

Fondos propios

Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR

SCR

MCR

Ratio entre fondos propios admisibles y SCR

Ratio entre fondos propios admisibles y MCR

R0500	17.997,89	17.997,89	-	-	-
R0510	17.997,89	17.997,89	-	-	-
R0540	17.997,89	17.997,89	-	-	-
R0550	17.997,89	17.997,89	-	-	-
R0580	6.454,15				
R0600	2.775,00				
R0620	2.789				
R0640	6.486				

C0060

R0700	17.997,89				
R0710	-				
R0720	-				
R0730	3.380,69				
R0740	-				
R0760	14.617,20				
R0770	-				
R0780	15,99				
R0790	15,99				

Reserva de conciliación

Excedente de los activos respecto a los pasivos
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)
Dividendos, distribuciones y costes previsibles
Otros elementos de los fondos propios básicos
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada

Reserva de conciliación

Beneficios esperados

Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida

Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras

Der E Gou

S.25.01.21

Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar

(En miles de euros)

	Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
	C0110	C0040	C0050
Riesgo de mercado	3.009,85		
Riesgo de pago de contraparte	1.613,42		
Riesgo de suscripción de vida	-		
Riesgo de suscripción de enfermedad	-		
Riesgo de suscripción de no vida	3.454,13		
Diversificación	2.011,71		
Riesgo de activos intangibles	-		
Capital de solvencia obligatorio básico	6.065,69		

Cálculo del capital de solvencia obligatorio obligatorio

Riesgo operacional	C0100	388,45
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0130	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0140	-
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva	R0150	-
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	R0160	-
Adición de capital ya fijada	R0200	6.454,15
Capital de solvencia obligatorio	R0210	-
Otra información sobre el SCR	R0220	6.454,15
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	R0400	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para la parte restante	R0410	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para los fondos de disponibilidad limitada	R0420	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para las carteras sujetas a ajuste por	R0430	-
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nomenclatura para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0440	-

Pro E. Guad

S.28.01.01

Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida

	C0010	(En miles de euros)
Resultado MCR _{NL}	R0010 1.541,56	

Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional
 Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional
 Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional
 Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional
 Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional
 Seguro marítimo, de aviación y transporte de bienes y su reaseguro proporcional
 Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional
 Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional
 Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional
 Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional
 Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional
 Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional
 Reaseguro de enfermedad no proporcional
 Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños
 Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte
 Reaseguro no proporcional de daños a los bienes

	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
	C0020	C0030
R0020	0,00	0,00
R0030	0,00	0,00
R0040	0,00	0,00
R0050	10.935,51	3.540,98
R0060	756,08	1.126,83
R0070	0,00	0,00
R0080	0,00	0,00
R0090	0,00	0,00
R0100	0,00	0,00
R0110	944,84	472,76
R0120	0,00	0,00
R0130	0,00	0,00
R0140	0,00	0,00
R0150	0,00	0,00
R0160	0,00	0,00
R0170	0,00	0,00

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida

	C0040
Resultado MCR _L	R0200 0

Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas
 Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras
 Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"
 Otras Obligaciones de (rea)seguro vida
 Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida

	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
	C0050	C0060
R0210	0	
R0220	0	
R0230	0	
R0240	0	
R0250		0

Cálculo del MCR global

	C0070
MCR lineal	R0300 1.541,56
SCR	R0310 6.454,15
Nivel máximo del MCR	R0320 2.904,37
Nivel mínimo del MCR	R0330 1.613,54
MCR combinado	R0340 1.613,54
Mínimo absoluto del MCR	R0350 2.775,00
	C0070
Capital mínimo obligatorio	R0400 2.775,00



